



# Guía técnica para la Declaración EXS (A1/A2), Notificación de Reexportación (A3) y Notificación de Reexpedición (NR)

**Autor:** Dpto. de Informática Tributaria - AEAT

**Fecha:** 07/05/2025

**Versión:** 5.0

## Revisiones

Edi.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	18/08/2010	Versión inicial	A	Todas
1	1	07/09/2010	Inclusión de atributos Document operation y Document/reference number en IE615 Inclusión de atributo Authentication code en IE628	R	Todas
1	2	11/11/2010	Revisión de los requisitos de EORI y NIF en los diferentes actores. Tabla 901 asociada al tipo de documento del documento previo en IE615	R	Todas
1	3	10/12/2010	Tabla 902 asociada a Customs intervention code Condición C994 vinculada a Document reference del grupo Previous Document	R	Todas
1	4	20/12/2010	Corrección de erratas: reglas y condiciones en IE615.	R	14,15
1	5	10/02/2011	Corrección de errata en Test Indicator	R	Todas
1	6	06/06/2011	Aplicación de Kelv0.23#224: DDNA And DDCOM (actualización de la especificación para el empleo de campos con valores numéricos) Aclaración sobre el escapado de caracteres especiales	R	20
1	7	23/03/2012	Nueva versión del servicio. Desarrollo de requisitos de firma electrónica	R	general
1	8	08/10/2012	Implantación definitiva de versión con verificación de firma electrónica (v2). Discontinuación de versión v1.	R	general
1	9	29/01/2015	Corrección de errata en url	R	16, 21



			Inclusión de tabla de códigos 13 Modificación de observaciones de elementos de datos		
1	10	13/01/2020	Eliminación referencias a puertos del web service. Se documentan en descriptor del servicio (wsdl).	R	25
1	11	21/01/2021	Declaración de H7 como documento previo para devoluciones de importaciones de bajo valor	R	
1	12	21/04/2021	Nueva versión V3 del servicio.	R	general
1	13	01/06/2021	Email del declarante en V3. Integración de documento de condiciones y reglas en la presente guía.	R	general
4	0	17/01/2022	Nueva versión V4 del servicio con la adaptación para los mensajes A1, A2 y A3 del CAU y las Notificaciones de Reexpedición	R	general
4	1	18/03/2022	Cambios varios en grupo Previous Document Inclusión de varias entradas en listado de cambios de versión 4.0	R	general
4	2	26/04/2022	Datos para pruebas en preproducción y corrección errata	R	general
4	3	17/05/2022	Nuevo elemento DocOpeHEA2 en respuesta con el código de operación efectuada	R	general
4	4	10/08/2022	Cambios en opcionalidad de varios elementos en IE919 y corrección de alias y namespaces esperados en los ejemplos	R	general
4	5	14/10/2022	Nuevo código de rechazo, aclaraciones sobre bultos en datos de DSDT en C061 y R105 e inclusión de código "VQ" en C061	R	11,30,32,35
4	6	10/01/2023	Modificada condición CV01 para hacer obligatoria la declaración del email del Declarante en versión 4	R	23
4	7	25/01/2023	Ampliación de ocurrencias de grupo GOOITEGDS de 100x a 500x	R	21
4	8	28/03/2023	Mejora de información en título 5. Aclaración sobre aspectos de cierre de versiones v2 y v3. Información sobre EORI de transportistas. Aclaración en C995. Actualización de lista L49.	R	Todas
4	9	30/05/2023	Aclaraciones en varias reglas y condiciones (ver control de cambios). Nueva regla R994 para especificar el formato esperado en la referencia del documento previo, especialmente para tipos XSUM y XSUA.	R	Todas
4	10	01/09/2023	Nuevo tipo de documento N337. Modificación de C995, R994 y L901. Nueva regla R995.	R	Todas
4	11	05/06/2024	Modificación de validaciones para documentos previos T2L.	R	Todas
5	0	07/05/2025	Nueva versión v5 del servicio web de presentación e introducción de las Predeclaraciones (PreEXS)	R	Todas

(\*) Acción: A= Añadir; R= Reemplazar



ESTA PÁGINA ESTÁ EN BLANCO INTENCIONADAMENTE



## **Índice:**

1.1.	Versión 1.0.....	11
1.2.	Versión 1.1.....	11
1.3.	Versión 1.2.....	11
1.4.	Versión 1.3.....	11
1.5.	Versión 1.4.....	11
1.6.	Versión 1.5.....	12
1.7.	Versión 1.6.....	12
1.8.	Versión 1.7.....	12
1.9.	Versión 1.8.....	12
1.10.	Versión 1.9.....	12
1.11.	Versión 1.10.....	12
1.12.	Versión 1.11.....	12
1.13.	Versión 1.12.....	12
1.14.	Versión 1.13.....	12
1.15.	Versión 4.0.....	12
1.16.	Versión 4.1.....	14
1.17.	Versión 4.2.....	14
1.18.	Versión 4.3.....	14
1.19.	Versión 4.4.....	14
1.20.	Versión 4.5.....	14
1.21.	Versión 4.6.....	14
1.22.	Versión 4.7.....	15
1.23.	Versión 4.8.....	15
1.24.	Versión 4.9.....	15
1.25.	Versión 4.10.....	15



<b>1.26.</b>	<b>Versión 4.11 .....</b>	<b>15</b>
<b>1.27.</b>	<b>Versión 5.0.....</b>	<b>16</b>
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>3.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES SUMARIAS DE SALIDA Y NOTIFICACIONES DE REEXPORTACIÓN/REEXPEDICIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>3.1.</b>	<b>Mensajería utilizada .....</b>	<b>18</b>
<b>3.2.</b>	<b>Tipos de declaraciones .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.</b>	<b>Predeclaraciones EXS .....</b>	<b>19</b>
<b>4.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MEDIANTE WEB SERVICES</b>	<b>21</b>
<b>4.1.</b>	<b>Estándares utilizados.....</b>	<b>21</b>
<b>4.2.</b>	<b>Integridad transaccional.....</b>	<b>21</b>
<b>4.2.1.</b>	<b>    Uso para seguimiento y subsanación de rechazos funcionales.....</b>	<b>22</b>
<b>4.3.</b>	<b>Comunicación de incidencias en el procesado de las peticiones.....</b>	<b>22</b>
<b>4.4.</b>	<b>Versionado.....</b>	<b>23</b>
<b>4.5.</b>	<b>Certificado electrónico .....</b>	<b>23</b>
<b>4.6.</b>	<b>Aclaración sobre escapado de caracteres especiales .....</b>	<b>23</b>
<b>5.</b>	<b>SERVICIO WEB IE615 .....</b>	<b>24</b>
<b>5.1.</b>	<b>Definición funcional.....</b>	<b>24</b>
<b>5.2.</b>	<b>Versión 5 del servicio web.....</b>	<b>24</b>
<b>5.2.1.</b>	<b>    Calendario de implantación de la versión 5.....</b>	<b>24</b>
<b>5.3.</b>	<b>Descriptor del servicio y puertos.....</b>	<b>24</b>
<b>5.4.</b>	<b>Esquemas.....</b>	<b>26</b>
<b>5.4.1.</b>	<b>    Esquema de mensaje de petición .....</b>	<b>26</b>
<b>5.4.2.</b>	<b>    Esquema de mensajes de respuesta .....</b>	<b>26</b>
<b>5.4.3.</b>	<b>    Esquemas auxiliares comunes .....</b>	<b>26</b>
<b>6.</b>	<b>ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS MENSAJES.....</b>	<b>27</b>
<b>6.1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>27</b>
<b>6.2.</b>	<b>Mensaje IE615 de declaración (altas, modificaciones y anulaciones).....</b>	<b>29</b>



<b>6.3.</b>	<b>Mensaje IE628 de aceptación .....</b>	<b>35</b>
<b>6.4.</b>	<b>Mensaje IE616 de rechazo funcional .....</b>	<b>37</b>
<b>6.5.</b>	<b>Mensaje IE919 de rechazo no funcional (por errores XML).....</b>	<b>38</b>
<b>6.6.</b>	<b>Consideraciones especiales .....</b>	<b>39</b>
<b>6.7.</b>	<b>Identificador EORI de transportistas.....</b>	<b>40</b>
<b>6.8.</b>	<b>Valores permitidos en campos numéricos .....</b>	<b>40</b>
<b>7.</b>	<b>CONDICIONES Y REGLAS.....</b>	<b>41</b>
	<b>C010 .....</b>	<b>41</b>
	<b>C011 .....</b>	<b>41</b>
	<b>C061 .....</b>	<b>41</b>
	<b>C501 .....</b>	<b>41</b>
	<b>C562 .....</b>	<b>41</b>
	<b>C570 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C576 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C577 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C585 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C991 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C994 .....</b>	<b>42</b>
	<b>C995 .....</b>	<b>42</b>
	<b>CS01 .....</b>	<b>42</b>
	<b>CS02 .....</b>	<b>42</b>
	<b>R005 .....</b>	<b>42</b>
	<b>R007 .....</b>	<b>43</b>
	<b>R012 .....</b>	<b>43</b>
	<b>R013 .....</b>	<b>43</b>
	<b>R014 .....</b>	<b>43</b>



<b>R021</b> .....	<b>43</b>
<b>R105</b> .....	<b>43</b>
<b>R660</b> .....	<b>43</b>
<b>R837</b> .....	<b>43</b>
<b>R838</b> .....	<b>43</b>
<b>R839</b> .....	<b>43</b>
<b>R879</b> .....	<b>44</b>
<b>R880</b> .....	<b>44</b>
<b>R881</b> .....	<b>44</b>
<b>R994</b> .....	<b>44</b>
<b>R995</b> .....	<b>45</b>
<b>R996</b> .....	<b>45</b>
<b>RS01</b> .....	<b>49</b>
<b>TR0022</b> .....	<b>49</b>
<b>TR9085</b> .....	<b>49</b>
<b>TR9120</b> .....	<b>49</b>
<b>TR9181</b> .....	<b>49</b>
<b>8. LISTAS DE CÓDIGOS</b> .....	<b>50</b>
<b>L8 – Países</b> .....	<b>50</b>
<b>L13 – Tipos de documentos, certificados y autorizaciones</b> .....	<b>50</b>
<b>L14 – Tipos de documentos de transporte</b> .....	<b>50</b>
<b>L17 – Tipos de bultos</b> .....	<b>50</b>
<b>L27 - Flag</b> .....	<b>51</b>
<b>L30 – Códigos de error XML</b> .....	<b>51</b>
<b>L49 – Códigos de error funcionales</b> .....	<b>51</b>
<b>L60 – Tipos de mensaje XML</b> .....	<b>52</b>



<b>L96 – Indicador de Circunstancia Específica .....</b>	<b>52</b>
<b>L101 – Código UN de mercancías peligrosas .....</b>	<b>52</b>
<b>L116 – Métodos de pago.....</b>	<b>52</b>
<b>L117 – Operación sobre la declaración en la petición (DocOpeHEA) .....</b>	<b>53</b>
<b>L118 – Operación sobre la declaración en la respuesta (DocOpeHEA2).....</b>	<b>53</b>
<b>L901 – Tipos de documento previo .....</b>	<b>53</b>
<b>L902 – Circuito aduanero .....</b>	<b>53</b>
<b>L903 - Función de agente de la cadena de suministros .....</b>	<b>53</b>
<b>L904 - Tipos de declaraciones .....</b>	<b>53</b>
<b>L905 - Estatus de representación .....</b>	<b>54</b>
<b>L906 - Indicador de predeclaración.....</b>	<b>54</b>
<b>9. CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTACIONES DE BAJO VALOR (H7).....</b>	<b>55</b>
9.1. Declaración como documento previo de un H7 .....	55
9.2. Bloqueo de EXS con H7 devuelto.....	55
<b>10. PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN .....</b>	<b>56</b>
10.1. Declaraciones marítimas.....	56
10.2. Declaraciones aéreas.....	57
<b>11. PRUEBAS EN PRODUCCIÓN EN RECINTOS ADUANEROS DE PRUEBAS.....</b>	<b>58</b>
11.1. Declaraciones marítimas.....	58
11.2. Declaraciones aéreas.....	59
<b>12. EJEMPLOS.....</b>	<b>60</b>
12.1. Ejemplo de IE615 .....	60
12.2. Ejemplo de IE628 .....	62
12.3. Ejemplo de IE616 .....	63



**12.4. Ejemplo de IE919 ..... 64**



ESTA PÁGINA ESTÁ EN BLANCO INTENCIONADAMENTE



## CONTROL DE VERSIONES

### 1.1. Versión 1.0

Creación del documento.

### 1.2. Versión 1.1

Modificaciones con respecto a la anterior versión:

- Asociada regla C567 a "HEADER.Transport charges/Method of Payment" y "GOODS ITEM. Transport charges/Method of Payment" en el mensaje IE615.
- Asociada regla R011 al grupo "HEADER.(CONSIGNEE) TRADER" en el mensaje IE615.
- Asociada regla C576 a "GOODS ITEM.Commercial Reference Number" en el mensaje IE615.
- Añadido atributo "HEADER.Document operation" al mensaje IE615.
- Añadido atributo "HEADER.Document/reference number" al mensaje IE615.
- Añadida condición C991, asociada a los nuevos campos "HEADER.Document operation" y "HEADER.Document/reference number" del mensaje IE615.
- Añadido atributo "HEADER.Authentication code" y su condición C993 en el mensaje IE628.
- Asociada nueva regla R992 a los atributos "RISK ANALYSIS.Customs intervention code" y "RISK ANALYSIS.Customs intervention text".
- Cambio de multiplicidad máxima del Grupo de datos "RISK ANALYSIS" del mensaje IE628 de 100x a 101x.
- Incluida columna "Etiqueta" en las tablas de especificaciones de los mensajes de presentación y respuesta mostrando el literal de la etiqueta XML correspondiente al atributo listado.

### 1.3. Versión 1.2

Revisión de los requisitos de EORI y NIF en los diferentes actores.

### 1.4. Versión 1.3

Tabla 902 asociada a Customs intervention code.

Condición C994 vinculada a Document reference del grupo Previous Document.

### 1.5. Versión 1.4

Corrección de erratas:

- Eliminación de condición C576 de HEADER.Transport charges/Method of payment.
- Vinculación de reglas R005 y R007 a atributo GOODS ITEM.Item number.
- Vinculación de condición C580 a atributo GOODS ITEM.Gross mass.
- Vinculación de regla TR9120 a atributo GOODS ITEM.Transport charges/Method of payment.
- Vinculación de regla R876 a atributo GOODS ITEM.Commercial reference number.



## 1.6. Versión 1.5

Corrección de errata en valor del indicador de test. El valor "1" en Test Indicator indicará que es un envío de pruebas.

## 1.7. Versión 1.6

Aplicación de Kelv0.23#224: DDNA And DDCOM (actualización de la especificación para el empleo de campos con valores numéricos), que implica los siguientes cambios:

- Prohibición de ceros en campos numéricos (excepto aquellos con regla R021, que permite la consignación de ceros)
- Eliminación de TR0021 por innecesaria

Aclaración sobre el escapado de caracteres especiales.

## 1.8. Versión 1.7

Se desarrollan las especificaciones de firma electrónica de acuerdo a la Política de firma electrónica basada en certificados de la Administración del Estado. Para ello se crea una nueva versión del servicio V2.

## 1.9. Versión 1.8

Implantación definitiva de versión con verificación de firma electrónica (v2). Eliminación de referencias a la versión anterior (v1).

## 1.10. Versión 1.9

Inclusión de tabla de códigos 13 en el tipo de documento (<DocTypDC21>). Corrección de errata en url del esquema de documentación. Se modifican las observaciones de los siguientes elementos de datos: <IteNumInvRKA1>, <MesRecMES6>, <CusIntCodRKA1>

## 1.11. Versión 1.10

Eliminación referencias a puertos del web service. Se documentan en descriptor del servicio (wsdl).

## 1.12. Versión 1.11

Declaración de H7 como documento previo para devoluciones de importaciones de bajo valor. Ver título 9. "CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTACIONES DE BAJO VALOR (H7)".

## 1.13. Versión 1.12

Nueva versión V3 del web service que no requerirá firma electrónica y convivirá con la versión V2.

## 1.14. Versión 1.13

- Añadido elemento de datos opcional EmailPLD1 de grupo PERLODSUMDEC al IE615V3 con el fin de declarar email del declarante.
- Integración de documento de condiciones y reglas en la presente guía.

## 1.15. Versión 4.0

Nueva versión 4 del web service de alta/modificación/anulación que sustituirá a los actuales v2 y v3 e incluye el conjunto de datos de los mensajes A1/A2 (EXS – Declaraciones sumarias de salida), A3 (Notificaciones de Reexportación) y NR (Notificaciones de Reexpedición) con los siguientes cambios:

Descriptor del servicio wsdl:



- Actualizado a v4 y modificados servidores de endpoints de preproducción

Todos los mensajes:

- Eliminado elemento 'Priority' (PriMES15) en el IE615/IE628/IE616/IE919 que no se empleaba

Mensaje IE615:

- Añadido grupo opcional Representative (REPLODPER) a nivel de cabecera
- Añadido grupo obligatorio Carrier (CARRIER) a nivel de cabecera
- Añadido grupo Transport Document (TRANSDOC1) a nivel de cabecera
- Añadido elemento opcional UCR (UCR2) a nivel de partida
- Añadido grupo CUS Code (CUSCODE) a nivel de partida
- Añadido grupos Additional Supply Chain Actor (ASCA1 y ASCA2) a nivel de cabecera y partidas respectivamente.
- Añadidos grupos Additional Information (ADDINF1 y ADDINF2) a nivel de cabecera y partidas respectivamente.
- Añadido elemento opcional DocGdsIteNumPD13 para futuro uso.
- Eliminados elementos "Commercial Reference Number" a nivel de cabecera y partidas
- Eliminado elemento "Number of pieces"
- "Gross mass" (GroMasGDS46) y "Total gross mass" (TotGroMasHEA307) pasan de "D" (dependientes) a "R" (requeridos). Se eliminan las condiciones C580 y C581 correspondientes.
- Grupo PRODUCED DOCUMENTS / CERTIFICATES (Goods Item) pasa de "D" (dependiente) a O (opcional) debido a eliminación de condición C567
- Grupo PREVIOUS DOCUMENT (Goods Item) pasa a tener un máximo de 10 ocurrencias. Se seguirá declarando una única ocurrencia como hasta ahora. Las ocurrencias adicionales se reservan para un futuro uso.
- Cambio de formato de DocRefDC23 a an..70
- Cambio de formato de DocRefPD12 (referencia del previous document) a an..70
- Cambio de formato de elemento "Number of packages" a n..8
- Cambio de formato de elemento "Gross Mass" a n..16,6
- Cambio de formato de elemento "Total number of packages" a n..10
- Cambio de formato de elemento "Total gross mass" a n..18,6

Mensaje IE628

- Nuevos elementos Declaration type, Customs Channel, Declaration CSV y Release CSV
- Eliminado grupo Risk Analisys. Sustituido por campo Customs Channel
- Eliminado elemento 'Authentication code' ('AutCodHEA') que se sustituye con mismo formato por 'Release CSV' ('RelCsvHEA')
- Eliminada línea xml comentada con el CSV que pasa a informarse en elemento 'Declaration CSV'

Mensaje IE616:

- Cambio de formato en IE616 de ErrorPointer y Original attribute value a an..512

Mensaje IE919:

- Cambio de formato en IE919 de Error Reason y Original attribute value a an..512

Condiciones, reglas y listas de códigos:

- Traducidas al español todas las condiciones y reglas
- Integración de documento de listas de códigos en la presente guía
- Codificación de listas de códigos con prefijo "L" (code list)
- Eliminadas condiciones/reglas C567, R876, C580 y C581
- Modificadas condiciones CV01 y C061
- Se aplicará estrictamente regla R881
- Nuevas reglas R012, R013, R014
- Modificada regla R105
- Nuevas listas de códigos L14, L903, L904, L905
- Adaptada condición C993
- Eliminada regla R992



### 1.16. Versión 4.1

Cambios varios en Previous Document (PREDOCGODITM1):

- La cardinalidad del grupo PREDOCGODITM1 retorna a 1x
- Eliminación de regla R901 aplicada anteriormente únicamente en PREDOCGODITM1
- Se cambia DocGdsIteNumPD13 de "D" (dependiente) a "O" (opcional). Reservado para futuro uso.
- Se incluye nuevo subelemento DocRefCompPD14. Reservado para futuro uso.

Se añaden omisiones de cambios en punto anterior "1.15. Versión 4.0" sobre elementos CARRIER, REPLODPER, CUSCODE y DocRefDC23

Errata corregida en elemento ADDITIONAL INFORMATION de partidas en tabla de especificación funcional de mensaje CC615A. Figuraba ADDITIONAL INFORMATION (Header) en lugar de ADDITIONAL INFORMATION (Goods Item)

### 1.17. Versión 4.2

- Se publica apartado "10. PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN" con datos a emplear para pruebas en preproducción en caso de no poder declarar Declaraciones Sumarias de Depósito Temporal en dicho entorno.
- Corrección errata en literal de etiqueta de grupo "ADDITIONAL SUPPLY CHAIN ACTOR (Goods Item)". Se sustituye ASCA21 por ASCA2. En esquema publicado figuraba correctamente como ASCA2.

### 1.18. Versión 4.3

- Nuevo elemento DocOpeHEA2 en respuesta con el código de operación efectuada y lista de códigos L118 asociada.
- Se publica apartado "11. PRUEBAS EN PRODUCCIÓN EN RECINTOS ADUANEROS DE PRUEBAS" con datos a emplear para pruebas en producción en caso de no poder declarar Declaraciones Sumarias de Depósito Temporal en dicho entorno.

### 1.19. Versión 4.4

- Elementos ErrLinNumXMLER800, ErrColNumXMLER801, HEAHEA y DocNumHEA5 en mensaje IE919 de V4 pasan a ser opcionales.
- Modificación de ejemplos para adecuarlos a los alias y namespaces esperados en V4 para el mensaje de petición IE615 y en los mensajes de respuesta.

### 1.20. Versión 4.5

- Nuevo código de rechazo 91 "Recinto aduanero incompatible con ubicación declarada"
- Modificada condición C061 para considerar como granel el tipo de bulto "VQ" - CISTERNA,GAS LIQUIDO(TEMP-PRES-AN)
- Aclaraciones sobre los graneles y el número de bultos en esta declaración y el datado de la DSDT en R105 y C061

### 1.21. Versión 4.6

Se modifica la condición CV01 para hacer obligatoria en versión 4 (IE615V4) la declaración del email del declarante.



## 1.22. Versión 4.7

Ampliación de ocurrencias máximas del grupo de datos GOOITEGDS de 100x a 500x.

Se modifica esquema IE615V4Ent.xsd amplían número de ocurrencias máximo de dicho grupo de datos a 999. Se validará que el número de ocurrencias no exceda de las 500, fijando en este valor el número máximo de partidas por declaración.

## 1.23. Versión 4.8

- Mejora de la información suministrada en título 5. SERVICIO WEB IE615.
- Inclusión de nota sobre la fecha de cierre de versiones v2 y v3.
- Aclaración sobre compatibilidad de versión v4 con operaciones de alta/anulación sobre declaraciones previas grabadas con versión v2/v3.
- Sección nueva 6.7 "Identificador EORI de transportistas"
- Actualización de listas de códigos de rechazo funcional L49.
- Aclaración en condición C995.

## 1.24. Versión 4.9

- Nueva regla R994 para aclarar el formato esperado para la referencia al documento previo, especialmente con los tipos propios para declarar un DSDT: XSUM y XSUA.
- La obligatoriedad/opcionalidad de los diversos grupos de datos relativos al expedidor (Consignor) y destinatario (Consignee) no varía, pero se aclara haciendo los grupos de datos dependientes (D) y no opcionales (O) e integrando las anteriores reglas R010 y R804 en la nueva condición C010 y la regla R011 en la nueva condición C011.
- Aclaración en reglas R012 y R013 sobre opcionalidad de los grupos de datos sobre los que se aplican.
- Nuevo código de error 981 en L49
- Eliminación de campo DocRefCompPD14 descartado su futuro uso.
- Eliminación de elementos tachados que figuraban en anteriores versiones y no figuran en v4
- Eliminación de ayuda visual empleando colores en el fondo de las celdas para saber qué grupos de datos se añadieron o cambiaron de formato en la v4 y cuáles se suprimieron con la v4.

## 1.25. Versión 4.10

Nuevo tipo de documento N337 para la referencia como documento previo de la DSDT o G4. Al respecto se modifican condiciones y reglas en el grupo 'PREVIOUS DOCUMENT':

- Modificación de condición C995
- Modificación de regla R994
- Nueva regla R995
- Nuevo tipo de documento en L901

## 1.26. Versión 4.11

Modificación de validaciones para documentos previos T2L. Se modifican las siguientes condiciones y reglas:

- Modificación de C994 para eliminar T2L. La referencia del documento T2L será obligatoria.
- Modificación de regla R995 para apuntar a R996 en caso T2L.
- Nueva regla R996 que describe los formatos esperados para documentos T2L.
- Modificación de regla R879
- Nueva regla R880
- Nuevos errores funcionales en L49



## 1.27. Versión 5.0

Versión 5 del web service de declaración de EXS preparado para admitir PreEXS (declaraciones EXS previas a la presentación de la mercancía ante la aduana):

- Nuevo apartado “3.3. Predeclaraciones EXS”
- Apartado 5.2 renombrado de “Versión 4 del servicio web” a “Versión 5 del servicio web”.
- Nueva condición CS01.
- Renombrada C993 a CS02 y modificada su descripción para contemplar Predeclaraciones.
- Nueva regla RS01.
- Nuevo error funcional 700 en tabla L906.
- Eliminación de condición transitoria CV01 y cambio a R (Requerido) de campo DECLARANTE.Email
- Renombrado de listas de códigos de **CLxxxx** a **Lxxx**
- Nombres de elementos de datos en mensajes de petición y respuestas traducidos al castellano.
  
- **Modificación de respuesta de aceptación IE628:**
  - Nuevo campo PreDecCodeHEA en IE628.
  - Nueva lista de códigos L906 de Indicador de predeclaración.
  - Añadimos operación de activación por presentación de Declaración de Depósito Temporal (AC) a L118.
  - Eliminación de grupos de datos superfluos CUSOFFLON y PERLODSUMDEC.
  
- **Modificación de respuesta de rechazo funcional IE616:**
  - Nuevos campos DocOpeHEA2, DocNumHEA5, DecTypeHEA, PreDecCodeHEA en IE616 dependientes (D) condicionados a nueva condición CS01.
  - Eliminación de elemento de datos DecRejReaHEA252.
  
- **Modificación de respuesta de rechazo no funcional IE919:**
  - Eliminación de grupo de datos HEAHEA .

La versión 5 sólo afecta a los esquemas xsd de los mensajes de respuesta con respecto a la versión 4.



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el proceso declarativo aduanero y los servicios web de que se dispondrá para la presentación de las siguientes declaraciones:

- Declaración Sumaria de Salida (EXS – Exit Summary Declaration)
- Notificación de Reexportación
- Notificación de Reexpedición

La **Declaración Sumaria de Salida** (Exit Summary Declaration) o **EXS** (en adelante **EXS**) se presentará tal y como se describe en el artículo 271.1 del CAU (Código Aduanero de la Unión), reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013. Esto es, cuando las mercancías vayan a salir del TAU y no se presente una declaración en aduana o una declaración de reexportación como declaración previa a la salida.

*Corresponde con las columnas A1 y A2 del Anexo B del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión.*

La **Notificación de Reexportación** (en adelante **A3**) se presentará tal y como se describe en el artículo 274.1 CAU, cuando las mercancías no pertenecientes a la Unión vayan a salir del TAU y se haya concedido dispensa de la obligación de presentar una declaración sumaria de salida para dichas mercancías, contempladas en el artículo 270.3 CAU, letras b) y c), es decir:

- b) mercancías transbordadas dentro de una zona franca o directamente reexportadas desde una zona franca;
- c) mercancías en depósito temporal y que se reexporten directamente desde un almacén de depósito temporal.

*Corresponde con la columna A3 del Anexo B del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión.*

La **Notificación de Reexpedición** (en adelante **NR**) cuando la mercancía en depósito temporal sea reexpedida a otro punto del TAU (Territorio Aduanero de la Unión) y no esté obligada a circular en tránsito comunitario.

### **Nota importante:**

A partir de determinada fecha, que se comunicará más adelante en la sede de la AEAT, todo transbordo en puerto o aeropuerto nacional deberá solicitarse, previo a la salida, mediante una de las anteriormente citadas declaraciones y notificaciones (EXS, A3, NR), o cualquier otra que proceda.



### 3. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES SUMARIAS DE SALIDA Y NOTIFICACIONES DE REEXPORTACIÓN/REEXPEDICIÓN

#### 3.1. Mensajería utilizada

El esquema general de funcionamiento se inicia con el envío, por parte del operador (Person lodging the Summary Declaration), de la Declaración Sumaria de Salida (EXS, A1/A2), Notificación de Reexportación (A3) o Notificación de Reexpedición (NR), a la Aduana de Salida de la Unión Europea, en nuestro caso, a la AEAT. Esta presentación se realiza por vía telemática, concretamente mediante Servicios Web basados en el intercambio de mensajes XML. El mensaje de presentación es una adaptación del **IE615** publicado a nivel comunitario. Por similitud, se le referencia como **IE615**, ampliándose en apartados posteriores las diferencias.

El mensaje de petición contiene básicamente:

- Información de la mercancía (a nivel de cabecera y partidas, contenedores, precintos. etc.)
- Itinerario de la mercancía, a nivel de países
- Información del Declarante, Expedidor y Destinatario

Una vez enviado el mensaje la AEAT procederá a realizar automáticamente un proceso de validación del formato XML, de las reglas y condiciones de negocio definidas en el presente documento, y de otras validaciones funcionales aduaneras.

Si el mensaje no supera alguna de las validaciones de formato XML, se devolverá un mensaje de error **IE919**, en el que se especifica el error concreto.

Si el mensaje no supera alguna de las validaciones funcionales, se devolverá un mensaje de error **IE616**, en el que se especifica el código de error correspondiente.

Si el mensaje sí supera el proceso de validación se realizará un Análisis de Riesgo y Seguridad para la mercancía declarada según las reglas establecidas en los grupos de trabajo de análisis de riesgos. De acuerdo a la calificación de riesgo recibida se devolverá en una adaptación del mensaje **IE628** comunitario los siguientes datos:

- el **Circuito** en el que ha caído la declaración, sólo en el caso de que no sea una PreEXS. Si fuera una PreEXS el circuito se devolverá verde, puesto que el análisis de riesgo se realizará en la activación.
- el **MRN** asignado a la declaración.
- el **CSV de la declaración**, asignado a la declaración para su cotejo en sede.
- el **CSV de levante**, vinculado al justificante de levante generado en formato pdf, sólo emitido en caso de que haya levante, no sea una PreEXS, tenga circuito verde y se haya concedido el levante debido al despacho automático.

Todos los mensajes mencionados se devuelven de forma síncrona al operador remitente de la declaración.

En la siguiente tabla aparecen listados todos los mensajes implicados:

Código	Nombre	Descripción
IE615	E_EXS_DAT	Presentación de A1/A2/A3/NR
IE616	E_EXS_REJ	Presentación de A1/A2/A3/NR rechazada
IE628	E_EXS_ACK	Presentación de A1/A2/A3/NR aceptada



IE919

C\_XML\_NCK

XML incorrecto

### 3.2. Tipos de declaraciones

La presente versión del IE615, y desde la versión 4, surge como adaptación a las declaraciones A1, A2 y A3 del Código Aduanero de la Unión. El propósito de esta versión es el de simplificar la declaración de estas expediciones. La AEAT ha decidido no exigir mensajes diferenciados y emplear en su lugar el mensaje IE615, adaptado desde su versión 4 al conjunto de datos exigidos por el Anexo B *del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión*.

En función de los datos en el **IE615**, se encajará la expedición de mercancías declarada en uno de los siguientes tipos de declaración o notificación:

- **A1.** Declaración Sumaria de Salida (EXS)
- **A2.** Declaración Sumaria de Salida para envíos urgentes (EXS for express consignments)
- **A3.** Notificación de Reexportación (Reexport Notification)
- **NR.** Notificación de Reexpedición

El tipo de declaración/notificación calculado se devolverá en el mensaje IE628 en el elemento 'Declaration Type'

### 3.3. Predeclaraciones EXS

A partir de la versión 5 del servicio web, se permitirá presentar declaraciones EXS con Documento Previo de tipo N337 "Declaraciones de Depósito Temporal (DDT)" que podrán ser DSDT o G4 y que correspondan a mercancía que aún no esté presentada de forma efectiva ante la aduana (activación de la sumaria en el caso de la DSDT o bien mensajes G3 y ATMNot enviados en el caso de G4). Dichas declaraciones EXS se considerarán "Predeclaraciones EXS" o **PreEXS**.

La PreEXS puede ser de cualquier tipo de declaración: A1, A2, A3 o NR.

La PreEXS se activará de oficio en el momento de la presentación del último DSDT/G4, declarado como documento previo en alguna partida de la PreEXS, que aún estuviera pendiente de activar/presentar ante la aduana.

En ese momento, la declaración pasará de **PreEXS** a **EXS** y se informará por el servicio de Bandeja de Entrada al NIF del Representante, en caso de haberlo, o del Declarante, en su defecto, mediante el xml de respuesta correspondiente:

- IE628 si es una aceptación.
- IE616 si se rechaza la activación por incumplimiento de alguna validación funcional.

La **PreEXS** no anticipará ningún control aduanero, siendo por tanto el circuito informado en la respuesta de la predeclaración siempre verde. En el momento de la activación se calculará el circuito aduanero correspondiente y la **EXS** podrá pasar a un estado pendiente de despacho aduanero. Se podrá obtener el circuito aduanero consultando la respuesta IE628 disponible en el servicio de Bandeja de Entrada tras la activación de la última Declaración de Depósito Temporal (G4/DSDT) que precisara activación/presentación de mercancías.

La **PreEXS** se podrá modificar de tal forma que, si los nuevos documentos previos declarados fueran DDT ya presentadas/activadas, aquella se activará automáticamente pasando de **PreEXS** a **EXS**. En la propia respuesta IE628 obtenida se informará de este hecho y del circuito asignado.



Una vez activada una **PreEXS** conservará el mismo MRN y el resto de datos declarados, se le asignará el circuito aduanero que le corresponda y se establecerá su fecha de admisión.

Cualquier **PreEXS** que no se active (por presentación/activación de sus DDT o por modificación de sus documentos previos) después de 30 días desde su fecha de alta será anulada de oficio.

Las **EXS** ya activadas no pueden pasar mediante una modificación a ser **PreEXS**. Se rechazará cualquier modificación que implique una transición al estado **PreEXS**.



## 4. DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MEDIANTE WEB SERVICES

### 4.1. Estándares utilizados

El uso de servicios Web constituye la base de las buenas prácticas para desplegar servicios que posibiliten la interacción máquina-máquina, es decir, la automatización integral de un proceso en el que interviene varios sistemas de información (el del ciudadano/empresa y el de la Agencia Tributaria).

Se utilizarán los estándares de facto para el desarrollo de servicios web.

La estructura de los mensajes será descrita sobre la base de la creación de esquemas XML utilizando para ello la recomendación W3C de 28-October de 2004 en <http://www.w3.org/TR/xmlschema-0> y referenciada por el namespace <http://www.w3.org/2001/XMLSchema>.

Con relación a SOAP se utilizará SOAP V1.1 disponible como NOTA W3C de 08-Mayo-2000 en : <http://www.w3.org/TR/2000/NOTE-SOAP-20000508/> y referenciado por el namespace <http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/>

En SOAP-1.1 existen dos estilos para implementar servicio, modo "rpc" y modo "document", en línea con las recomendaciones actuales se utilizará siempre el modo "document" (style="document") sin ningún tipo de codificación (use="literal"). Es decir, el mensaje de entrada y salida estará descrito íntegramente por su respectivo esquema XML.

Con relación a la descripción de los servicios utilizaremos WSDL 1.1 disponible como NOTA W3C de 14-Marzo-2001 en: <http://www.w3.org/TR/2001/NOTE-wsdl-20010315> y referenciado por el namespace <http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/>.

### 4.2. Integridad transaccional

Los servicios web se despliegan utilizando el protocolo de transporte https, consistiendo la comunicación en una petición que procesa el servidor y genera su respectiva respuesta.

En condiciones normales el protocolo descrito anteriormente responde a las necesidades de un servicio web, pero puede ocurrir por diversos motivos (caída de red, caída del servidor, etc.) que el cliente no reciba la respuesta. En estas ocasiones no podemos conocer si el servidor ha procesado la petición.

Esta circunstancia puede no tener importancia, por ejemplo, en una consulta para conocer el estado, se volverá a pedir más tarde no afectando a la integridad de los datos. Sin embargo, si el servicio actualiza la base de datos, el resultado después de aplicar dos peticiones iguales podría alterar de forma sustancial lo esperado.

Por lo anterior, en todo servicio web que actualice información se implementa un mecanismo que garantice un control de las peticiones duplicadas.

Cada petición contiene una referencia única, el elemento **<MesIdMES19>** en el caso del **IE615**, de tal modo que caso de recibir una petición del mismo remitente con la misma referencia que una previa actuaremos del siguiente modo:

- Si el contenido del mensaje es idéntico al recibido en la primera ocasión, se devolverá la respuesta que se generó para la primera petición.



- Si el contenido del mensaje difiere al recibido en la primera ocasión, se devolverá un error indicando el uso incorrecto de la referencia que debería ser unívoca.

Con este mecanismo el cliente, en caso de error y por tanto de indeterminación acerca de si la petición se ha procesado o no, tiene una forma fácil de sincronizarse con garantía de integridad en el resultado final de la operación. En caso de que no se recibiera la primera petición se procesará como nueva y en caso contrario se devolverá un error indicando el uso incorrecto de la referencia que debería ser unívoca).

#### 4.2.1. Uso para seguimiento y subsanación de rechazos funcionales

Se expone a continuación cómo emplear la integridad transaccional para la resolución de incidencias por rechazos funcionales a determinadas peticiones y, de esta forma, controlar modificaciones de un mensaje que pretendan, por ejemplo, subsanar posibles errores funcionales (como un error dado por un valor incorrecto en una casilla determinada de una notificación).

a) Cuando se realiza el envío de una notificación lo primero que se comprueba es la unicidad de la pareja: **<MesSenMES3> + <MesIdMES19>**, coincidiendo siempre **<MesSenMES3>** con el NIF del certificado digital usado para enviar la declaración.

1.- *Si es única*, es decir, es la primera vez que el remitente envía ese **<MesIdMES19>**, la notificación se admite pudiendo obtener una respuesta correcta (sin errores) o respuesta incorrecta (con errores funcionales).

2.- *Si no es única*, es decir, ya se envió en otra ocasión ese mismo **<MesIdMES19>**, puede darse uno de los casos siguientes:

2.1.- Que el contenido de este segundo envío coincida exactamente (función hash) con el primer envío. En ese caso la respuesta que se obtendría a este segundo envío sería la misma que la del primero sin que se realice actualización alguna en los sistemas de la AEAT.

2.2.- Que el contenido de este segundo envío no coincida exactamente con el del primer envío, en cuyo caso se rechazará este segundo envío, ya que la información no es exactamente igual.

b) Cuando una misma notificación tiene varios envíos debido a errores funcionales, y se quieren controlar por parte del remitente los envíos realizados.

En este caso, como todos los envíos tienen distinto contenido, para subsanar el error correspondiente, el Id que se debe mandar ha de ser también diferente en cada envío.

Una posible solución, que algunos operadores están adoptando, aunque cada operador el libre de optar por la solución que más le convenga, si pretende realizar este seguimiento de los envíos realizados para subsanar errores funcionales, es dividir el Id en dos sub-Id.

De esta forma, la primera parte del **<MesIdMES19>** es única y la segunda parte es un número secuencial que se corresponde con cada envío.

#### **Nota importante**

La AEAT mantiene en línea durante aproximadamente 15 días el histórico (log) de los envíos efectuados. Así, si pasados esos 15 días se realizara un envío con la misma pareja de **<MesSenMES3> + <MesIdMES19>** y no se encontrase en este histórico en línea, se devolvería un error indicando que es imposible la recuperación de información del citado histórico. Por consiguiente, no se obtendría la respuesta del primer envío.

### 4.3. Comunicación de incidencias en el procesado de las peticiones

En caso de incidencias en la aplicación éstas serán comunicadas tal como se describen en el protocolo SOAP V1.1, es decir utilizando el elemento FAULT.



A modo de resumen como respuesta a una petición se pueden producir los siguientes casos:

Resultado	Acción
Recibimos una respuesta con el xml esperado	OK. Mensaje procesado
Recibimos una respuesta con elemento FAULT y faultcode del tipo "soapenv:Server."	Reenviar mensaje
No progresa la trasmisión o bien no recibimos un documento xml que responde a lo esperado	Reenviar mensaje
Recibimos una respuesta con elemento FAULT y faultcode del tipo "soapenv:Client."	La respuesta enviada NO es formalmente incorrecta, o bien contiene referencia única duplicada de otra con distinto contenido. La notificación NO se debe reenviar.

#### 4.4. Versionado

Los servicios se definirán con un convenio de versionado que facilite que las futuras actualizaciones son reconocibles y por tanto diferenciables. Para ello, detrás del nombre del servicio y de todos los objetos relacionados se incluye un número de versión.

#### 4.5. Certificado electrónico

Este servicio requiere tener instalado un certificado de usuario admitido por la AEAT en el ordenador desde el que se produzca el envío de la información. Consúltese la información al respecto en el siguiente enlace:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Certificado\\_electronico/Certificado\\_electronico.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Certificado_electronico/Certificado_electronico.shtml)

#### 4.6. Aclaración sobre escapado de caracteres especiales

En caso de que fuera necesario consignar en un valor de un elemento XML algunos de los siguientes caracteres, se escaparán con las entidades xml siguientes:

Carácter	Carácter escapado
&	&amp;
<	&lt;
>	&gt;
' (apóstrofe/comilla simple)	&apos;
" (comillas dobles)	&quot;



## 5. SERVICIO WEB IE615

### 5.1. Definición funcional

Servicio web que permite el alta, modificación y anulación de la declaración sumaria de salida (EXS), notificaciones de reexportación y de reexpedición.

### 5.2. Versión 5 del servicio web

Actualmente existe en producción la versión v4 del mensaje IE615 que será sustituida por la versión v5 que describe el presente documento, aunque transitoriamente convivirán durante unos meses.

Las diferencias entre la v5 y la v4 son nuevos elementos y eliminación de otros exclusivamente en los mensajes de respuesta y la posibilidad que se abre únicamente en v5 de declarar como documento previo N337 (DSDT o G4) cuya mercancía aún no se haya presentado de forma efectiva ante la aduana. Una vez presentado el último conocimiento de DSDT/G4 implicado en los documentos previos de la EXS se activará dicha declaración.

Se aceptarán anulaciones y modificaciones empleando la v5 de declaraciones realizadas con la v4.

#### 5.2.1. Calendario de implantación de la versión 5

El calendario de implantación previsto para la versión 5 es el siguiente:

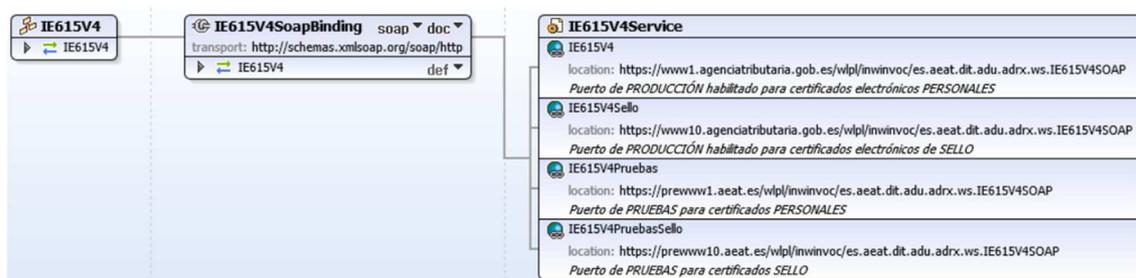
- Pruebas en Preproducción:	Septiembre de 2025
- Pruebas en Producción para recintos 999x:	Octubre de 2025
- <b>Entrada en Producción:</b>	<b>Noviembre de 2025</b>
- <b>Cierre de versión 4:</b>	<b>2º trimestre de 2026</b>

Suscríbase al canal RSS de Novedades de Aduanas de la sede electrónica de la AEAT para estar al tanto de futuros comunicados y más información sobre las fechas de implantación definitivas.

### 5.3. Descriptor del servicio y puertos

Su descriptor wsdl es el siguiente:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5.wsdl>





En la definición de este servicio se ofrece una dirección de envío de las notificaciones, bien para el **entorno de producción**:

- usando certificado personal:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP>

- usando certificado de sello:

<https://www10.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP>

o bien para entorno de **pruebas/preproducción**:

- usando certificado personal:

<https://prewww1.aeat.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP>

- usando certificado de sello:

<https://prewww10.aeat.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP>



## 5.4. Esquemas

Los esquemas para los mensajes de petición y respuesta implicados son los siguientes:

### 5.4.1. Esquema de mensaje de petición

Para altas/modificaciones/anulaciones:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5Ent.xsd>

### 5.4.2. Esquema de mensajes de respuesta

- Mensaje de aceptación:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE628V5Sal.xsd>

- Mensaje de rechazo funcional:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE616V5Sal.xsd>

- Mensaje de rechazo no funcional:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE919V5Sal.xsd>

### 5.4.3. Esquemas auxiliares comunes

Existen dos esquemas auxiliares donde se encuentran la mayoría de los tipos de datos comunes a todos los esquemas de petición/respuesta utilizados en el sistema. Cuando el tipo de datos no es común a varios mensajes está definido en el propio mensaje.

**types\_exs\_simple\_v5.xsd.** Contiene la definición de los Data Items que se utilizan en los esquemas específicos de cada mensaje.

[https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/types\\_exs\\_simple\\_v5.xsd](https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/types_exs_simple_v5.xsd)

**types\_exs\_complex\_v5.xsd.** Contiene la definición de los tipos complejos que se utilizan en los esquemas específicos de cada mensaje.

[https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/types\\_exs\\_complex\\_v5.xsd](https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/types_exs_complex_v5.xsd)



## 6. ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS MENSAJES

### 6.1. Introducción

El contenido de un mensaje es un fichero XML. Un documento XML debe cumplir las reglas descritas en los diferentes esquemas los cuales proporcionan normas respecto a formatos, obligatoriedad, etc., pero son las aplicaciones de las distintas Administraciones las que deben encargarse de la coherencia de los datos.

Cada esquema está organizado en Data Groups (grupos de datos) que contienen Data Items (elementos de datos). Un Data Group no es necesariamente el equivalente a una entidad de la Base de Datos. Los Data Items se han agrupado de modo que constituyen bloques lógicos, manteniendo una coherencia con el ámbito de cada esquema.

Cada esquema contiene:

- Las características de cada Data Group: secuencia, número de repeticiones, valor de estado que indica si el Data Group es obligatorio (R: Requerido), opcional (O: Opcional) o condicional (D: Dependiente).
- Las características de cada Data Item perteneciente a un Data Group: secuencia, número de repeticiones, tipo de dato, longitud, y un valor que indica si el Data Group es obligatorio (R: Requerido), opcional (O: Optional) o condicional (D: Dependiente).
- Índice de Data groups para indicar si un Data Group contiene otros Data Groups, además de Data Items.
- Las reglas y condiciones que aplican.

La representación de los esquemas es como sigue:

<b>IE15</b>	<b>DECLARATION DATA</b>	<b>(E_DEC_DAT)</b>
<b>B</b>	<b>HEADER</b>	<b>1x R</b>
	(AUTHORISED CONSIGNEE) TRADER	1x O R015
	CONTROL RESULT	1x O
	GUARANTEE	9x R
	---GUARANTEE REFERENCE	99x D C085
	-----VALIDITY LIMITATION EC	1x O
	GOODS ITEM	999x R R095
	---CONTAINERS	99x D C055
	---PACKAGES	99x O
<b>C</b>	<b>HEADER</b>	
	Reference number	R an..22 Rule 123
	Type of declaration	R an..9 Cond 234
	Number of loading lists	O n..5 TR900
	Total number of packages	D n..7

El modelo del mensaje está dividido en tres partes:

La zona identificativa (A), donde cada mensaje se identifica por:



- Un número único formado por las letras IE seguido de hasta un máximo de 3 dígitos
- El título del mensaje
- Una referencia única directamente relacionada con el número único mencionado: 'E\_' (external domain), 'C\_' (common domain).

La zona de la estructura (B), que proporciona lo siguiente:

- La secuencia de los Data Groups;
- El nombre del Data Group (a)
- Un número seguido del carácter 'x' (b) indicando cuantas veces se repite el Data Group dentro del mensaje.
- Un valor (c) indicando si el Data Group es (R)equerido, (O)pcional o condicional (D: Dependiente);
- Una referencia (f) cuando aplica una Regla o una Condición
- El índice de Data Groups (d) indica la dependencia entre Data Groups.

La zona del detalle del Data Group (C), que proporciona lo siguiente para cada atributo:

- La secuencia de atributos dentro del Data Group
- El nombre del Data Group (a)
- El nombre del atributo (b)
- Un valor (c) indicando si el Data Group es (R)equerido, (O)pcional o condicional (D: Dependiente);
- El tipo de dato del Data Item (d): (a)fabético y/o (n)numérico;
- La longitud del atributo (e)

Los dos puntos opcionales antes del indicador de longitud indican que un Data Item no tiene una longitud fija, sino que admite un tamaño variable limitado por la longitud indicada). Hay que remarcar que el tipo de dato/longitud de los campos que representan fechas son siempre n8, para que cumplan con el efecto 2000 (Ej. 19980220). Una coma en la longitud del Data Item (Ej. 11,3), quiere decir que el Data Item soporta decimales. El dígito antes de la coma indica la longitud total, el dígito detrás de la coma indica el número máximo de dígitos tras el punto decimal.

- Reglas y Condiciones o Reglas Técnicas que aplican (f)

A continuación, se lista, a nivel funcional, los grupos de datos y elementos de datos que aparecerán en los mensajes del servicio web de EXS, donde:

**R.** : nº de repeticiones máximas de cada Data Group

**O.** : indica si el elemento de datos es (R)equerido, (O)pcional o condicional (D: Dependiente)

**Tm.** : Tipo de dato y longitud.

**Tb.** : Tabla de códigos correspondiente al Data Item

**Reg.** : Reglas y condiciones aplicables al Data Group o Data Item

### ***Nota sobre últimos cambios***

---

Como ayuda para visualizar fácilmente los cambios en la última versión de la guía se marcan con **fondo amarillo** o con **fondo gris y tachaduras**.

**6.2. Mensaje IE615 de declaración (altas, modificaciones y anulaciones)**

IE615 Grupo	Elemento de datos	Etiqueta	R.	O.	Tm.	Tb.	Reg.	Observaciones
<b>MESSAGE</b>	Grupo de datos de servicio (sobre MENSAJE)	CC615A	1x	R	-			
	Remitente	MesSenMES3		R	an..35			NIF del operador que envía la EXS
	Receptor	MesRecMES6		R	an..35			Se indicará como valor fijo: NICA.ES
	Fecha de preparación	DatOfPreMES9		R	n6			Fecha de la respuesta (AAMMDD)
	Hora de preparación	TimOfPreMES10		R	n4			Hora de la respuesta (HHMM)
	Indicador de test	TesIndMES18		O	n1	L27	TR9085	Indicador de test
	Identificador del mensaje	MesIdeMES19		R	an..14			Identificador único del mensaje
	Tipo de mensaje	MesTypMES20		R	an..6	L60		Valor CC615A
<b>HEADER</b>	CABECERA	HEAHEA	1x	R				
	Reference number	RefNumHEA4		R	an..22			Número de referencia único local (LRN) asignado por el declarante a la EXS
	Ubicación de mercancías	CusSubPlaHEA66		R	an..17			Código de ubicación de las mercancías
	Total de partidas	TotNumOfIteHEA305		R	n..5			Número total de partidas (GOODS ITEM)
	Total de bultos	TotNumOfPacHEA306		O	n..10		R105	Número total de bultos
	Total de peso bruto	TotGroMasHEA307		R	n..18,6			Masa bruta total
	Fecha-hora de la declaración	DecDatTimHEA114		R	n12		R660	Fecha de alta de la declaración
	Lugar de declaración	DecPlaHEA394		R	an..35			Lugar en el que se efectúa la declaración
	Indicador de circunstancia específica	SpeCirIndHEA1		O	a1	L96	R839	Indicador comunitario que especifica circunstancias especiales que afectan a la declaración
	Indicador nacional de circunstancia específica	NatSpeCirIndHEA		O	a1			Indicador nacional que especifica circunstancias especiales que afectan a la declaración
	Indicador de operación	DocOpeHEA		O	a1	L117	C991	Indicador de la operación que se aplicará sobre el MRN del campo Document/reference number
	Referencia de operación	DocNumHEA5		D	an..21		C991	MRN sobre el que se aplicará la operación de



								Document operation
	Método de pago	TraChaMetOfPayHEA1		O	a1	L116		Método de pago
<b>TRANSPORT DOCUMENT (Header)</b>	DOCUMENTO DE TRANSPORTE (Cabecera)	TRANSDOC1	1x	R	-			
	Tipo	TransDocType11		R	an..4	L14		Tipo de conocimiento
	Referencia	TransDocRefNum12		R	an..70			Número de conocimiento
<b>CONSIGNOR (Header)</b>	EXPEDIDOR de la mercancía (Cabecera)	TRACONCO1	1x	D	-		C010	
	Nombre	NamCO17		D	an..35		C501	Nombre
	Calle y Número	StrAndNumCO122		D	an..35		C501	Dirección
	Código postal	PosCodCO123		D	an..9		C501	Código postal
	Ciudad	CitCO124		D	an..35		C501	Ciudad
	País	CouCO125		D	a2	L8	C501	Código de país
	TIN (Trader Identification Number)	TINCO159		D	an..17		C562	EORI no requerido salvo que si lo tiene lo deberá declarar. Necesario para cumplir con la R839.
<b>CONSIGNEE (Header)</b>	DESTINATARIO de la mercancía (Cabecera)	TRACONCE1	1x	D	-		C011	
	Nombre	NamCE17		R	an..35			Nombre
	Calle y Número	StrAndNumCE122		R	an..35			Dirección
	Código postal	PosCodCE123		R	an..9			Código postal
	Ciudad	CitCE124		R	an..35			Ciudad
	País	CouCE125		R	a2			Código de país
	TIN (Trader Identification Number)	TINCE159		O	an..17			EORI no requerido salvo que si lo tiene lo deberá declarar.
<b>ADDITIONAL SUPPLY CHAIN ACTOR (Header)</b>	AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO (Cabecera)	ASCA1	99x	O	-		R012	Agente de la cadena de suministro
	Rol	RoleASCA11		R	a..3	L903		Función del agente de la cadena de suministros
	TIN (Trader Identification Number)	TINASCA12		R	an..17			EORI del agente de la cadena de suministros



<b>ADDITIONAL INFORMATION (Header)</b>	INFORMACIÓN ADICIONAL (Cabecera)	ADDINF1	99x	O	-		R013	Información adicional
	Código	CodeADDINF11		O	an5		R014	Código de información adicional
	Texto descriptivo	TextADDINF12		O	an..512		R014	Texto de información adicional
<b>GOODS ITEM</b>	PARTIDA	GOOITEGDS	500x	R	-			
	Número de partida	IteNumGDS7		R	n..5		R005 R007	Número de partida
	Descripción de las mercancías	GooDesGDS23		O	an..512			Descripción de la mercancía de esta partida
	Peso bruto	GroMasGDS46		R	n...16,6			Masa bruta
	Método de pago	MetOfPayGDI12		D	a1	L116	C576 TR9120	Método de pago
	UN dangerous code	UNDanGooCodGDI1		O	an..4	L101		
	UCR / Reference Number	UCR2		O	an..35			
<b>PRODUCED DOCUMENTS / CERTIFICATES (Goods Item)</b>	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS , CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES (Partida)	PRODOCDC2	10x	O	-			
	Tipo	DocTypDC21		R	an..4	L13		
	Referencia	DocRefDC23		R	an..70			
<b>PREVIOUS DOCUMENT (Goods Item)</b>	DOCUMENTO PRECEDENTE (Partida)	PREDOCGODITM1	1x	R	-		R901	Documento precedente datado por la presente declaración de reexpedición.
	Tipo	DocTypPD11		R	an..4	L901		Tipo de documento previo datado por la partida de EXS
	Referencia	DocRefPD12		D	an..70		C994 R994 R995 R996	Referencia del documento previo
	Número de partida	DocGdsIteNumPD13		D	n..5		C995 R995	Número de partida del documento previo
<b>CONSIGNOR (Goods Item)</b>	EXPEDIDOR de la mercancía (Partida)	TRACONCO2	1x	D	-		C010	



	Nombre	NamCO27		D	an..35		C501	Nombre
	Calle y Número	StrAndNumCO222		D	an..35		C501	Dirección
	Código postal	PosCodCO223		D	an..9		C501	Código postal
	Ciudad	CitCO224		D	an..35		C501	Ciudad
	País	CouCO225		D	a2	L8	C501	Código de país
	TIN (Trader Identification Number)	TINCO259		D	an..17		C562	EORI no requerido salvo que si lo tiene lo deberá declarar. Necesario para cumplir con la R839.
<b>COMMODITY CODE (Goods Item)</b>	CÓDIGO DE MERCANCÍA (Partida)	COMCODGODITM	1x	D	-		C585	
	Código de mercancía	ComNomCMD1		R	an..8		R881	Código de mercancía
<b>CONSIGNEE (Goods Item)</b>	DESTINATARIO de la mercancía (Partida)	TRACONCE2	1x	D	-		C011	
	Nombre	NamCE27		R	an..35			Nombre
	Calle y Número	StrAndNumCE222		R	an..35			Dirección
	Código postal	PosCodCE223		R	an..9			Código postal
	Ciudad	CitCE224		R	an..35			Ciudad
	País	CouCE225		R	a2			Código de país
	TIN (Trader Identification Number)	TINCE259		O	an..17			EORI no requerido salvo que si lo tiene lo deberá declarar.
<b>CONTAINERS (Goods Item)</b>	CONTENEDORES (Partida)	CONNR2	99x	O	-			Contenedores
	Identificador de contenedor	ConNumNR21		R	an..17			Matrícula del contenedor
<b>PACKAGES (Goods Item)</b>	BULTOS (Partida)	PACGS2	99x	D	-		C577	Paquetes/Bultos
	Marcas de expedición	MarNumOfPacGS21		O	an..42			Marcas de expedición
	Tipo de bultos	KinOfPacGS23		R	an..3	L17		Tipo de bultos
	Número de bultos	NumOfPacGS24		D	n..8		C061 R021 TR0022	Número de bultos
<b>CUSCODE (Goods Item)</b>	Código CUS (Partida)	CUSCODE	1x	O	-			
		CusCode		R	an9			El número de la Unión Aduanera y Estadística



								(CUS) es el identificador asignado en el Inventario Aduanero Europeo de Sustancias Químicas (ECICS) a las sustancias y preparados principalmente químicos. El declarante podrá facilitar este código de forma voluntaria cuando no exista ninguna medida TARIC para las mercancías de que se trate, es decir, cuando el suministro de este código represente una carga menor que una descripción textual completa del producto.
<b>ADDITIONAL SUPPLY CHAIN ACTOR (Goods Item)</b>	AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO (Partida)	ASCA2	99x	O	-		R012	Agente de la cadena de suministro
	Rol	RoleASCA21		R	a..3	L903		Función del agente de la cadena de suministros
	TIN (Trader Identification Number)	TINASCA22		R	an..17			EORI del agente de la cadena de suministros
<b>ADDITIONAL INFORMATION (Goods Item)</b>	INFORMACIÓN ADICIONAL (Partida)	ADDINF2	99x	O	-		R013	Información adicional
	Código	CodeADDINF21		O	an5		R014	Código de información adicional
	Texto descriptivo	TextADDINF22		O	an..512		R014	Texto de información adicional
<b>ITINERARY (Header)</b>	ITINERARIO (Cabecera)	ITI	99x	D	-		C570 R879 R880	Itinerario
	País de la ruta	CouOfRouCodITI1		R	a2	L8		Países de paso del envío
<b>CUSTOMS OFFICE OF LODGEMENT (Header)</b>	ADUANA DE DECLARACIÓN (Cabecera)	CUSOFFLON	1x	R	-			Aduana de declaración y salida del envío
	Referencia aduana (COL)	RefNumCOL1		R	an8			Código de aduana (formato COL: "ES00xxxx")
<b>DECLARANT (Header)</b>	DECLARANTE (Cabecera)	PERLODSUMDEC	1x	R	-			Declarante
	Nombre	NamPLD1		O	an..35			Nombre



	Calle y Número	StrAndNumPLD1		O	an..35			Dirección
	Código postal	PosCodPLD1		O	an..9			Código postal
	Ciudad	CitPLD1		O	an..35			Ciudad
	País	CouCodPLD1		O	a2	L8		Código de país
	TIN	TINPLD1		R	an..17		R837	EORI requerido
	Email	EmailPLD1		R	an..512		CV01	Email
<b>REPRESENTATIVE (Header)</b>	REPRESENTANTE (Cabecera)	REPLODPER	1x	O	-			Representante
	TIN	TINREP1		R	an..17		R838	EORI requerido
	Estatus de representación	StatusREP1		R	n1	L905		Estatus de representación
Contact Person		ContactPersonREP1		O	-			
	Nombre	NameREP1		R	an..70			Nombre
	Teléfono	PhoneNumberREP1		O	an..35			Teléfono
	Email	EmailREP1		R	an..512			Email
<b>CARRIER (Header)</b>	TRANSPORTISTA (Cabecera)	CARRIER	1x	R	-			Compañía de transporte
	TIN	TINCAR1		R	an..17		R837	EORI requerido
Contact Person		ContactPersonCAR1		O	-			
	Nombre	NameCAR1		R	an..70			Nombre
	Teléfono	PhoneNumberCAR1		O	an..35			Teléfono
	Email	EmailCAR1		R	an..512			Email
<b>SEALS (Header)</b>	PRECINTOS (Cabecera)	SEAI529	99x	O	-			Precintos
	Identificador de precinto	Seal5SEAI530		R	an..20			Código de precinto



### 6.3. Mensaje IE628 de aceptación

IE628 Grupo	Campo	Etiqueta	R.	O.	Tm.	Tb.	Reg.	Observaciones
<b>MESSAGE</b>	Grupo de datos de servicio (sobre MENSAJE)	CC628A	1x	R				
	Remitente	MesSenMES3		R	an..35			Se indicará como valor fijo: NICA.ES
	Receptor	MesRecMES6		R	an..35			NIF del Remitente que envió el mensaje IE615
	Fecha de preparación	DatOfPreMES9		R	n6			Fecha de la respuesta (AAMMDD)
	Hora de preparación	TimOfPreMES10		R	n4			Hora de la respuesta (HHMM)
	Indicador de test	TesIndMES18		O	n1	L27	TR9085	Se indicará el valor 1 para pruebas
	Identificador del mensaje	MesIdeMES19		R	an..14			Identificador único del mensaje
	Tipo de mensaje	MesTypMES20		R	an..6	L60		Valor CC628A
	Identificador de correlación	CorIdeMES25		D	an..14		TR9181	Se devolverá el "Identificador del mensaje" al que se responde
<b>HEADER</b>	CABECERA	HEAHEA	1x	R				
	Número de referencia local	RefNumHEA4		R	an..22			Número de referencia único local (LRN) asignado por el declarante a la EXS
	Indicador de operación	DocOpeHEA2		R	an2	L118		Operación realizada (AL, MO, AN, AC)
	Referencia de operación	DocNumHEA5		R	an..21			MRN asignado a la declaración
	Fecha/hora de registro de la declaración	DecRegDatTimHEA115		R	n12		R660	
	Tipo de declaración	DecTypeHEA		R	an2	L904		Tipo de declaración efectuada (A1, A2, A3, NR)
	Código de predeclaración	PreDecCodeHEA		R	an2	L906		Indicador de predeclaración: PD – Predeclaración / PreEXS DE – Declaración activada
	Circuito asignado	CusChanHEA		R	a1	L902	RS01	Circuito aduanero asignado. Para PreEXS será verde ("V").
CSV de declaración	DecCsvHEA		R	an16			CSV de la declaración	
CSV de levante	RelCsvHEA		D	an16		CS02	Sólo se enviará para declaraciones (no predeclaraciones) con levante automático	
<b>CUSTOMS OFFICE OF LODGEMENT</b>		CUSOFFLON	1x	R				
	Reference number	RefNumCOL1		R	an8			



DECLARANT		PERLODSUMDEC	1*	R				Declarante
	Name	NamPLD1		Ø	an..35			Nombre
	Street and number	StrAndNumPLD1		Ø	an..35			Dirección
	Postal code	PosCodPLD1		Ø	an..9			Código postal
	City	CitPLD1		Ø	an..35			Ciudad
	Country code	CouCodPLD1		Ø	a2	L8		Código de país
	TIN	TINPLD1		R	an..17		R837	



## 6.4. Mensaje IE616 de rechazo funcional

IE616 Grupo	Campo	Etiqueta	R.	O.	Tm.	Tb.	Reg.	Observaciones
<b>MESSAGE</b>	Grupo de datos de servicio (sobre MENSAJE)	CC616A	1X	R				
	Remitente	MesSenMES3		R	an..35			Se indicará como valor fijo: NICA.ES
	Receptor	MesRecMES6		R	an..35			NIF del Remitente que envió el mensaje IE615
	Fecha de preparación	DatOfPreMES9		R	n6			Fecha de la respuesta (AAMMDD)
	Hora de preparación	TimOfPreMES10		R	n4			Hora de la respuesta (HHMM)
	Indicador de test	TesIndMES18		O	n1	L27	TR9085	Se indicará el valor 1 para pruebas
	Identificador del mensaje	MesIdeMES19		R	an..14			Identificador único del mensaje
	Tipo de mensaje	MesTypMES20		R	an..6	L60		Valor CC616A
	Identificador de correlación	CorIdeMES25		D	an..14		TR9181	Se devolverá el "Identificador del mensaje" del mensaje al que se responde
<b>HEADER</b>	CABECERA	HEAHEA	1X	R				
	Número de referencia local	RefNumHEA4		R	an..22			
	Indicador de operación	DocOpeHEA2		R	an2	L118		Operación realizada (AL, MO, AN, AC)
	Referencia de operación	DocNumHEA5		D	an..21		CS01	MRN asignado a la declaración en un alta previa
	Tipo de declaración	DecTypeHEA		D	an2	L904	CS01	Tipo de declaración efectuada (A1, A2, A3, NR)
	Código de predeclaración	PreDecCodeHEA		D	an2	L906	CS01	Indicador de predeclaración: PD – Predeclaración / PreEXS DE – Declaración activada
	Motivo de rechazo de la declaración	DecRejReaHEA252		Ø	an..350			
	Fecha/hora de rechazo de declaración	DecRejDatTimHEA116		R	n12		R660	
<b>FUNCTIONAL ERROR</b>		FUNERRER1	999x	R				
	Código de error	ErrTypER11		R	n..3	L49		
	Puntero	ErrPoiER12		R	an..512			Puntero al elemento de datos origen del error
	Motivo	ErrReaER13		O	an..6			Regla, Condición o Lista de códigos incumplida
	Valor original / Texto informativo	OriAttValER14		O	an..512			Valor original / Texto informativo sobre la causa del error



## 6.5. Mensaje IE919 de rechazo no funcional (por errores XML)

IE919 Grupo	Campo	Etiqueta	R.	O.	Tm.	Tb.	Reg.	Observaciones
<b>MESSAGE</b>	Grupo de datos de servicio (sobre MENSAJE)	CD919B	1x	R				
	Remitente	MesSenMES3		R	an..35			Se indicará como valor fijo: NICA.ES
	Receptor	MesRecMES6		R	an..35			Se indicará el NIF del remitente de la petición
	Fecha de preparación	DatOfPreMES9		R	n6			Fecha de la respuesta (AAMMDD)
	Hora de preparación	TimOfPreMES10		R	n4			Hora de la respuesta (HHMM)
	Indicador de test	TesIndMES18		O	n1	L27	TR9085	Se indicará el valor 1 para pruebas
	Identificador del mensaje	MesIdeMES19		R	an..14			Identificador único del mensaje
	Tipo de mensaje	MesTypMES20		R	an..6	L60		Valor CD919B
	Identificador de correlación	CorIdeMES25		D	an..14		TR9181	Se devolverá el "Identificador del mensaje" al que se responde
	<b>HEADER</b>	<b>CABECERA</b>	<b>HEAHEA</b>	<b>1x</b>	<b>Ø</b>			
Document/reference number		DocNumHEA5		Ø	an..22			Número de referencia único
<b>XML ERROR</b>		XMLERR805	999x	R				
	Localización	ErrLocXMLER803		O	an..350			Localización del error
	Número de línea	ErrLinNumXMLER800		O	n..9			Número de línea del error
	Número de columna	ErrColNumXMLER801		O	n..9			Número de la columna del error
	Motivo	ErrReaXMLER802		R	an..512			Descripción del error
	Valor original	OriAttValXMLER804		O	an..512			Valor original declarado por el operador en el campo con error
	Código de error	ErrCodXMLER806		R	n2	L30		Código del error

## 6.6. Consideraciones especiales

Por regla general los formatos de los campos están definidos en los esquemas de los mensajes y en el documento General. En este apartado se incluyen algunas aclaraciones para determinados campos:

<b>Remitente</b>	Se pondrá el NIF del remitente que envía la EXS
<b>Receptor</b>	Se indicará como valor fijo: <b>NICA.ES</b>
<b>Indicador de test</b>	Se indicará el valor <b>1</b> para pruebas. No se enviará si es una presentación en real.
<b>Identificador del mensaje</b>	Código de identificación del mensaje. Su longitud será como máximo de 14 posiciones (an..14). Debe ser único por operador y mensaje.
<b>Identificador de correlación</b>	Esta etiqueta no se usará en el mensaje de presentación. En los mensajes de respuesta aparecerá el Identificador del mensaje de presentación a que está respondiendo.
<b>Indicador nacional de circunstancia específica</b>	Sin uso.
<b>Indicador de operación</b>	Se admitirán dos operaciones especiales:  <b>Anulación (A).</b> Será necesario el envío de un mensaje de presentación completo, con un "Identificador del mensaje" distinto, indicando en este campo el valor (A) y en CABECERA."Referencia de operación" el MRN asignado a la declaración que se desea anular.  <b>Modificación (M).</b> Se enviará el mensaje de presentación corregido, con un "Identificador del mensaje" distinto, y se cumplimentará este campo con el valor M y en CABECERA."Referencia de operación" el MRN asignado a la declaración que se desea modificar  Sólo se permitirá Modificar o Anular declaraciones sumarias de salida con circuito verde y con su mercancía aún no embarcadas.
<b>Requisitos de disponer de identificador Europeo (EORI) y/o de Número de Identificación Fiscal (NIF)</b>	<b>REMITENTE</b> <i>Persona que envía el mensaje</i> - EORI no requerido - NIF requerido, pues debe coincidir con NIF de certificado digital <b>DECLARANTE (Cabecera)</b> - EORI requerido - NIF no requerido <b>REPRESENTANTE (Cabecera)</b> <i>Representante</i> - EORI requerido - NIF requerido <b>EXPEDIDOR (Cabecera/Partida)</b> - EORI no requerido, pero si dispone de uno se ha de declarar. Si el indicador de circunstancia específico es E debe tener EORI (y ser AEO) - NIF no requerido <b>DESTINATARIO (Cabecera/Partida)</b> - EORI no requerido, pero si dispone de uno se ha de declarar - NIF no requerido <b>AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO (Cabecera/Partida)</b> - EORI requerido - NIF no requerido <b>TRANSPORTISTA (Cabecera)</b> <i>Transportista</i> - EORI requerido - NIF no requerido



## 6.7. Identificador EORI de transportistas

El dato del transportista (Carrier), introducido en v4, requiere de un identificador EORI. Aquellos transportistas que carezcan de él tendrán que solicitarlo por el registro telemático de la AEAT o directamente en su oficina regional. Existe un procedimiento para dar de alta EORI sin NIF asociado específico para los transportistas de EXS/ENS.

## 6.8. Valores permitidos en campos numéricos

De forma general en todos los campos numéricos (enteros y decimales) sólo se podrá consignar valores positivos. El valor cero ("0") no se considera un número positivo.

Para valores numéricos, los ceros por la izquierda no deberán emplearse. Los ceros por la derecha sólo podrán ser usados para indicar la precisión decimal.

La única excepción a esta regla general serán los campos numéricos que expresen una fecha. Sólo se permitirá un valor cero en un campo numérico (no temporal) en el caso de que la regla R021 lo permita explícitamente. En el mensaje IE615 esto sólo sucede en el campo "Número de bultos".



## 7. CONDICIONES Y REGLAS

Se pueden distinguir tres tipos de condiciones a cumplir en la construcción de los mensajes del sistema:

- Lista de Condiciones CXXX
- Lista de reglas RXXX
- Lista de regla técnicas TRXXXX

A continuación, listamos las que aplican en los mensajes de IE615.

Nótese que:

'R' implica que el elemento es 'Requerido' (obligatorio)

'O' implica que el elemento es 'Opcional'

### C010

Es un dato obligatorio que se deberá declarar o bien en la cabecera (cuando sea el mismo para todas las partidas) o bien en cada una de las partidas (cuando en al menos una de ellas sea distinto).

Cuando el mismo EXPEDIDOR se quiere declarar en todas las partidas se deberá usar el grupo de datos 'EXPEDIDOR (Cabecera)' a nivel de cabecera en su lugar y el grupo de datos 'EXPEDIDOR (Partida)' a nivel de partida no podrá usarse.

Sin embargo, se podrá omitir la declaración del EXPEDIDOR tanto en cabecera como en partidas si el expedidor de toda la declaración es el Declarante consignado en el grupo 'DECLARANTE'.

### C011

Es un dato obligatorio que se deberá declarar o bien en la cabecera (cuando sea el mismo para todas las partidas) o bien en cada una de las partidas (cuando en al menos una de ellas sea distinto).

Cuando el mismo DESTINATARIO se quiere declarar en todas las partidas (goods items) se deberá usar el grupo de datos 'DESTINATARIO (Cabecera)' a nivel de cabecera en su lugar y el grupo de datos 'DESTINATARIO (Partida)' a nivel de partida no podrá usarse.

### C061

IF 'Tipo de bultos' indica GRANELES (códigos 'VG', 'VL', 'VO', 'VQ', 'VR', 'VS' o 'VY')  
THEN 'Número de bultos' no puede ser usado  
ELSE 'Número de bultos' = 'R' (requerido)

Téngase presente que, aunque los tipos de bultos de graneles se consideran como 1 bulto para el total de bultos declarados en la EXS tal y como figura en la R105, de cara al datado de la DSDT (Sumaria de Descarga) se considerará como 0 bultos debido a que en la DSDT se declaran de esta forma.

### C501

IF 'TIN' está presente en el grupo de datos  
THEN este elemento = 'O' (opcional)  
ELSE este elemento = 'R' (requerido)

### C562

IF 'Indicador de circunstancia específica' = 'E'  
THEN este elemento = 'R'  
ELSE este elemento = 'O'



### C570

IF CABECERA.'Indicador de circunstancia específica' = 'B'  
THEN este grupo de datos = 'O'  
ELSE IF CABECERA.'Indicador de circunstancia específica' = 'A'  
THEN el elemento de datos debe tener al menos una ocurrencia  
ELSE el elemento de datos debe tener al menos dos ocurrencias.

### C576

IF CABECERA.'Método de pago' es usado  
THEN este atributo no puede ser usado  
ELSE este atributo = 'O'

### C577

IF CABECERA.'Indicador de circunstancia específica' = 'A' o 'B'  
THEN este elemento o grupo = 'O'  
ELSE este elemento o grupo = 'R'

### C585

IF PARTIDA.'Descripción de las mercancías' es usado  
THEN este grupo de datos = 'O'  
ELSE este grupo de datos = 'R'

### C991

IF CABECERA.'Indicador de operación' es usado  
THEN este elemento = 'R'  
ELSE este elemento no puede ser usado

IF CABECERA.'Referencia de operación' es usado  
THEN este elemento = 'R'  
ELSE este elemento no puede ser usado

### C994

IF 'PREVIOUS DOCUMENT.Document type' = 'CNV'  
THEN este elemento = 'O'  
ELSE este elemento = 'R'

### C995

Sólo se empleará en algunos de los casos, los más habituales, del 'PREVIOUS DOCUMENT.Document type' = 'N337' tal y como se define en la regla R995. Para el resto de 'PREVIOUS DOCUMENT.Document type' no se usará.

### CS01

Este elemento aparecerá si el elemento DocOpeHEA2 <> "AL" (alta).

### CS02

Este elemento solo aparecerá si el elemento 'Circuito asignado' = 'V' y 'Código de predeclaración' = 'DE'.

### R005

'Número de partida' siempre debe declararse incluso si 'Total de partidas' = '1'. En dicho caso, en la única partida declarada, deberá usarse el valor '1' en el 'Número de partida'.



## R007

Cada 'Número de partida' es único en toda la declaración. Las partidas se numerarán de forma secuencial con números naturales comenzando por el '1' para el primer elemento e incrementando en 1 por cada nueva partida.

## R012

Es un dato opcional de la declaración.

Quando el mismo 'AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO' se quiere declarar en todas las partidas se deberá usar el grupo de datos 'AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO (Cabecera)' a nivel de cabecera en su lugar y el grupo de datos 'AGENTE ADICIONAL DE LA CADENA DE SUMINISTRO (Partida)' a nivel de partida no podrá usarse.

## R013

Es un dato opcional de la declaración.

Si se declara el grupo 'INFORMACIÓN ADICIONAL (Cabecera)' a nivel de cabecera no se podrá declarar el grupo 'INFORMACIÓN ADICIONAL (Partida)' en ninguna de las partidas.

Si se declara 'INFORMACIÓN ADICIONAL (Partida)' en alguna de las partidas no se podrá declarar el grupo 'INFORMACIÓN ADICIONAL (Cabecera)' a nivel de cabecera.

## R014

En los grupos de datos 'INFORMACIÓN ADICIONAL' se podrá declarar los elementos 'Code' o 'Text' o ambos, pero al menos uno de ellos.

## R021

Un cero '0' se considera un número válido en este elemento.

## R105

El 'Total de bultos' será igual a la suma de todos los 'Número de bultos' + un valor de '1' por cada granel (bulk) declarado.

Téngase presente que, aunque los tipos de bultos de graneles listados en la C061 se consideran como 1 bulto para el total de bultos declarados en la EXS, de cara al datado de la DSDT (Sumaria de Descarga) se considerará como 0 bultos debido a que en la DSDT se declaran de esta forma.

## R660

La fecha hora en formato YYYYMMDDHHMM donde:

YYYY = Año

MM = Mes

DD = Día

HH = Hora

MM = Minuto

## R837

El TIN (EORI Trader Identification number) deberá declararse.

## R838

El TIN (EORI Trader Identification number) deberá declararse y tener asociado un NIF.

## R839

El valor 'E' (OEA) del elemento 'Indicador de circunstancia específica' sólo podrá ser usado si el 'DECLARANTE' y todos los 'CONSIGNORS' declarados disponen de certificado OEA de tipo 'AEOF' o 'AEOS'.



## R879

El país de destino final de la expedición debe ser declarado, en cualquier caso.

Si 'Indicador de circunstancia específica' es distinto de 'A' adicionalmente, al menos, deberá declararse el país de origen de la expedición.

Asimismo España ("ES") deberá figurar en el Itinerario.

## R880

En caso de declarar algún documento T2L como documento previo en una o varias partidas alguno de los países subsiguientes a España ("ES") en el itinerario deberá pertenecer al TAU.

## R881

El código de mercancía deberá declararse con un mínimo de 6 dígitos (sistema armonizado).

## R994

En la siguiente tabla se detalla el formato esperado de la referencia al documento previo en función del tipo de documento declarado ('DOCUMENTO PRECEDENTE.Tipo').

Tipo	Formato esperado	Ejemplo
N337	ver regla R995	-
XSUA	Nº vuelo (primeros 16 chars, rellenar con espacios en blanco a la derecha) + Nº conocimiento (desde 17º char hasta 35º char). Hasta 11 chars se trata de un MAWB en DSDT y con más de 11 chars se trata de un HAWB.	Vuelo de longitud 15 chars: 20230101AC2328 5743938839037987329 Vuelo de longitud 16 chars: 20230101AC232895743938839037987329
XSUM	Opción 1:  clave de 16 caracteres (11 de cabecera + 5 de partida)  Opción 2:  el MRN-partida de 23 caracteres (18 de cabecera + 5 de partida)	Sumaria en recinto marítimo:  0811353272900003 23ES0008118532729500003  Sumaria en recinto aéreo:  2801300000200003 23ES0028018000002700003
DH7	MRN de H7 (18 chars)	23ESH7A039120394R4
ENV	Nº de envío (hasta 70 chars)	1421579732
T2L	ver regla R996	23ES004611L3861391 ESPSL027532877 ESEAPS005316 PT000284483284
CNV	-	-
ZEZF	-	-
ZIRR	-	-

Aclarar que **XSUA** hace referencia a que se va a emplear un formato de sumaria aérea (vuelo + conocimiento) para referenciar la partida de la DSDT a datar. Por el contrario, **XSUM** implicará el uso de un formato de sumaria propio del negocio marítimo (nº escala + nº partida) para referenciar la partida de DSDT a datar.

En un recinto aéreo es posible referenciar la partida de DSDT usando uno u otro tipo de documento (XSUA o XSUM) pero el formato declarado en el 'DOCUMENTO PRECEDENTE.Referencia' deberá encajar con el tipo de documento empleado.

Sin embargo, usando el documento **N337** se podrá referenciar a una sumaria usando formatos aéreos o marítimos, o incluso a un G4, siguiendo las reglas especificadas a continuación en la R995.

Aunque se introduzca el N337 los tipos de documento XSUM/XSUA se podrán seguir usando mientras siga habiendo Sumarias de Descarga declaradas que deban ser datadas.



## R995

El documento N337 hace referencia a una Declaración de Depósito Temporal, sea esta una DSDT (Declaración Sumaria de Depósito Temporal) habitualmente denominada Declaración Sumaria de Descarga; o bien una Declaración G4.

Se admiten múltiples formatos tal y como se describe en el apartado:

### 3.8.3. Documento previo N337 como referencia para el datado del Depósito Temporal (G4 o DSDT)

de la guía técnica del G4.

En las páginas siguientes transcribimos la tabla de todos estos formatos posibles listada en dicho apartado, donde:

- 'Reference number ' hace referencia a 'PREVIOUS DOCUMENT.Document reference' (elemento <DocRefPD12>)
- 'Goods item number' hace referencia a 'PREVIOUS DOCUMENT.Document goods item number'(elemento <DocGdsIteNumPD13>)

que servirá como referencia para el datado tanto de DSDT como del G4.

Para el datado de las actuales DSDT se podrá seguir usando los tipos XSUM/XSUA actuales. Si se desea emplear el documento N337 a continuación listamos unos ejemplos:

#### Sumaria en formato aéreo:

```
<PREDOCGODITM1>  
  <DocTypPD11>N337</DocTypPD11>  
  <DocRefPD12>20230101AC23289+5743938839037987329</DocRefPD12>  
</PREDOCGODITM1>
```

#### Sumaria en formato marítimo:

```
<PREDOCGODITM1>  
  <DocTypPD11>N337</DocTypPD11>  
  <DocRefPD12>08113532729</DocRefPD12>  
  <DocGdsIteNumPD13>3</DocGdsIteNumPD13>  
</PREDOCGODITM1>
```

## R996

El documento T2L podrá declararse empleando una de las siguientes referencias:

- MRN (18 chars) de **T2L electrónico** que deberá existir y no estar anulado. Ejemplo:  
24ES004611L3871391
- Otras referencias propias de **manifiestos visados** de menos de 18 caracteres de longitud:
  - o Referencia de 13 caracteres de longitud con formato ESRRRRANNNNNN, donde RRRR es un recinto aduanero, A un número (el año) y NNNNNN un número.
  - o Referencia de entre 6 y 14 caracteres de longitud con formato ESPSLN...N, donde N..N son entre 0 y 9 dígitos numéricos.
  - o Referencia de entre 7 y 15 caracteres de longitud con formato ESEAPSN...N, donde N..N son entre 0 y 9 dígitos numéricos.
- Otras referencias propias de **facturas y documentos de transporte** de menos de 18 caracteres de longitud:
  - o Referencia con formato PPC...C, donde PP es un país del TAU y C...C una cadena de caracteres.



Reference number	Goods Item Number	Tipo DDT	Observaciones	Ejemplos
<b>Exclusivos para G4</b>				
MRN (G4) ó nº escala (12 chars) ó nº vuelo  + conocimiento	partida > 0	G4	Datado por partida de G4 (puede ser parcial).	Reference number = "24ESG4A000000001U6+9961337049312835311" ó "461124000001+9961337049312835311" ó "20240228PRU12345+9961337049312835311"  Goods item number = "5"
conocimiento	partida > 0	G4	Datado por partida de G4 (puede ser parcial).  Al no enviar "MRN/nº escala/nº vuelo" el sistema informático escogerá el conocimiento más reciente pero no hay garantías en caso de repetidos.	Reference number = "9961337049312835311"  Goods item number = "5"
MRN (G4)	partida > 0	G4	Datado por partida de G4 (puede ser parcial).  Sólo se permitirá si el G4 referenciado por el MRN consta de un único conocimiento.	Reference number = "24ESG4A000000001U6"  Goods item number = "5"
MRN (G4) ó nº escala (12 chars)  + conocimiento	-	G4	Datado por conocimiento G4 <sup>(1)</sup> .	Reference number = "24ESG4A000000001U6+9961337049312835311" ó "461124000001+9961337049312835311"  Goods item number = no declarado ó "0"
conocimiento	-	G4	Datado por conocimiento G4 <sup>(1)</sup> .  Al no enviar "MRN/nº escala/nº vuelo" el sistema informático escogerá el conocimiento más reciente pero no hay garantías en caso de repetidos.	Reference number = "9961337049312835311"  Goods item number = no declarado ó "0"
MRN (G4)	-	G4	Datado por conocimiento G4 <sup>(1)</sup> .  Sólo se permitirá si el G4 referenciado por el MRN consta de un único conocimiento.	Reference number = "24ESG4A000000001U6"  Goods item number = no declarado ó "0"



<b>Híbridos G4 o DSDT</b>				
nº vuelo + conocimiento	-	G4 / DSDT	Pueden darse dos situaciones:  - Datado por conocimiento G4 <sup>(1)</sup> , si el nº de vuelo se declaró en un G4.  - Actual datado aéreo de DSDT, si el nº de vuelo se declaró en una DSDT.  En caso de que se encuentre el nº de vuelo en ambos sistemas de entrada (G4 y DSDT) se priorizará el G4, quedándose sin datar el vuelo declarado en la DSDT.	Reference number = "20240228PRU12345+9961337049312835311"
<b>Exclusivos DSDT</b>				
nº escala (11 chars)	partida > 0	DSDT	Actual datado marítimo de DSDT.	Reference number = "46114000001"
MRN (DSDT)	partida > 0	DSDT	Actual datado genérico de DSDT.	Goods item number = "5" Reference number = "24ES00461186033708"
nº escala (11 chars) + conocimiento	-	DSDT	Actual datado especial marítimo de DSDT para Ceuta/Melilla  Se admitirá para recintos marítimos exclusivamente en Ceuta/Melilla en caso de solicitar datado masivo de partidas con el mismo conocimiento.	Reference number = "46114000001+9961337049312835311" Goods item number = no declarado ó "0"
MRN (DSDT) + conocimiento	-	DSDT	Actual datado especial marítimo de DSDT para Ceuta/Melilla  Se admitirá para recintos marítimos exclusivamente en Ceuta/Melilla en caso de solicitar datado masivo de partidas con el mismo conocimiento.	Reference number = "24ES00461186033708+9961337049312835311" Goods item number = no declarado ó "0"

donde:

- allá donde figura un signo más "+" implica que se declarará explícitamente el carácter "+" para separar los dos elementos de información de que se compone "Reference Number" del "12 01 Previous Document"
- un valor "-" equivale a NO declarar el Goods Item Number del Previous Document o bien, a declararlo con valor "0".

Como aclaración y resumen de elementos de información clave del G4 y la DSDT, Tal y como se describe en la guía técnica EDIFACT de la DSDT (Sumaria de Descarga) y en la presente guía:

	DSDT	G4
nº escala marítimo	RRRRANNNNNN (11 chars)	RRRRAANNNNNN (12 chars)
BGM/LRN marítimo	RRRRANNNNNNSSS	RRRRANNNNNN/SSSS
MRN	AAES00RRRR8NNNNNNC Ej.: 22ES00461185001237	AAESG4ANNNNNNNNNUC Ej.: 24ESG4A000000001U6

Las declaraciones aduaneras CAU, además de admitir este nuevo código N337 que podrá referenciar con múltiples formatos admisibles a G4 o DSDT, podrán seguir ofreciendo los códigos propios exclusivamente de DSDT actuales como XSUM, XSUA, SUM, SUA, etc., con sus reglas habituales.

(1) **Datado por conocimiento G4.**

Si se declara un datado por conocimiento G4 (sin partida de G4 declarada) en una partida de declaración aduanera (H1, H2, etc.) no podrá declararse un datado por conocimiento+partida G4 (con partida de G4 declarada) del mismo conocimiento de G4 en la misma o diferentes partidas. Es decir, si se comienza a datar un conocimiento de G4 sin detallar partida de G4 se deberá seguir datando por conocimiento.

Sí que se permitirá (y será lo habitual) declarar el mismo datado por conocimiento G4 (sin partida de G4) en diferentes partidas de la misma declaración. La suma de "bultos/peso bruto" de todas esas partidas de la declaración que realizan el datado al mismo conocimiento de G4 deberá coincidir con el saldo de "bultos/peso bruto" del conocimiento de G4, que deberá quedar completamente saldado. De no poder quedar saldado por la misma declaración aduanera se rechazará la declaración y deberá optarse por el datado de G4 por conocimiento+partida, que permite el datado parcial.

En caso de que la declaración aduanera permita la declaración del elemento 12 01 Previous Document a nivel de conocimiento (Goods Shipment) se permitirá declarar el datado por conocimiento G4 únicamente en dicho grupo y se asumirá que todas sus partidas datarán dicho conocimiento de G4.

Para **operadores autorizados al efecto**, siempre que se trate de empresas de transporte urgente de paquetería, no se contrastará la consistencia exacta de bultos y peso bruto de ambas declaraciones.



---

## RS01

Para **PreEXS**, es decir con elemento de respuesta “Código de predeclaración” / PreDecCodeHEA = “PD”, el circuito informado será siempre “V” (verde). No se anticiparán controles en las predeclaraciones.

---

## TR0022

En el caso de que el valor de un ‘BULTOS.Número de bultos’ sea ‘0’ entonces deberá existir al menos una partida con el mismo ‘Marcas de expedición’ y con un ‘Número de bultos’ con valor mayor que ‘0’.

---

## TR9085

Se consignará uno de los siguientes valores fijos:

- ‘0’ para envío real, con efectos administrativos
- ‘1’ para envíos de pruebas. La notificación se grabará en un recinto de pruebas sin efectos administrativos.

Si se omite el elemento xml se considerará que el envío es a real, como si se hubiera enviado a ‘0’.

---

## TR9120

Si se usa, este elemento de datos deberá ser declarado a nivel de partida sólo si hay más de un valor diferente. Si se declara el mismo valor para todas las partidas, deberá declararse únicamente a nivel de cabecera.

---

## TR9181

El campo para mensajes de respuesta, tanto de aceptación como de rechazo. No aplica para los mensajes de petición.



## 8. LISTAS DE CÓDIGOS

### L8 – Países

Los códigos alfabéticos de la Unión para países y territorios se basan en los actuales códigos ISO alfa 2 (a2) en la medida en que sean compatibles con los requisitos del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión, de 12 de octubre de 2020, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas europeas sobre el comercio internacional de bienes y al desglose geográfico para otras estadísticas empresariales (DO L 334 de 13.10.2020, p. 2). En el contexto de las operaciones de tránsito, se utilizará el código de país ISO 3166 alfa-2, y para Irlanda del Norte el código «XI».

### L13 – Tipos de documentos, certificados y autorizaciones

La lista de documentos, certificados, autorizaciones y sus códigos respectivos figura en la base de datos TARIC.

### L14 – Tipos de documentos de transporte

La lista de documentos y sus códigos respectivos figura en la base de datos TARIC.

A fecha de publicación de la presente guía los documentos de transporte válidos son:

Elemento	Descripción
C613	Consignment Note CIM T2
C614	Consignment Note CIM T2F
N235	Container list
N271	Packing list
N703	House waybill
N704	Master bill of lading
N705	Bill of lading
N714	House bill of lading
N720	Consignment note CIM
N722	Road list - SMGS
N730	Road consignment note
N740	Air waybill
N741	Master airwaybill
N750	Movement by post including parcel post
N760	Multimodal / combined transport document
N785	Cargo manifest
N787	Bordereau (cargo load list)
N955	ATA carnet

### L17 – Tipos de bultos

Código de tipo de bulto tal y como se define en la última versión del anexo IV de la Recomendación n. o 21 de la CEPE/ONU.



### L27 - Flag

Elemento	Descripción
0	No
1	Yes

### L30 – Códigos de error XML

Elemento	Descripción
12	Incorrect enumeration
13	Missing
15	Not supported in this position
18	Unspecified Error / Other
19	Invalid decimal notation
35	Too many repetitions
39	Element too long (length constraint)
40	Element too short (length constraint)
50	Invalid Value for the specific type
51	Invalid value according to the pattern
52	Invalid XML format
53	Invalid character(s)
54	Value is lower than the allowed lowest limit (Minimum Inclusive)
55	Value is greater than the allowed upper limit (Maximum Inclusive)
56	Value is lower than or equal to the allowed lowest limit (Minimum Exclusive)
57	Value is greater than or equal to the allowed upper limit (Maximum Exclusive)

### L49 – Códigos de error funcionales

Elemento	Descripción
12	Código o valor incorrecto
13	Dato no declarado
14	Elemento de datos no declarable
15	Formato de valor incorrecto
26	Dato duplicado
35	Demasiadas repeticiones
39	Dato demasiado largo
40	Dato demasiado corto
41	Dato de cabecera no consistente con lo declarado en partidas
81	Contenedor no se encuentra en DSDT
82	Bultos-Peso incompatibles en datado DSDT
83	Error al datar la DSDT
84	Error al actualizar datados DSDT
85	Error al anular datados DSDT
86	Error al consultar la DSDT en la UAR
90	MRN inexistente



91	Recinto aduanero incompatible con ubicación declarada
101	EORI requerido
207	Operación no permitida por devolución de H7
250	Documento T2L inexistente o anulado
251	Referencia a T2L incorrecta / no permitida
259	Países subsiguientes a España en el itinerario no pertenecientes al TAU incompatible con declaración de T2L como documento previo
700	Error genérico en cruce con H7
701	Si se declara DH7 o ENV en documentos precedentes sólo será posible declarar el mismo tipo y referencia en todas las partidas
702	Declaración H7 no encontrada
703	Declaración H7 no se encuentra en un estado que permita la devolución
704	Importación de bajo valor (DH7/ENV) ya declarada en otra ETD/EXS
879	Regla R879 incumplida
980	Versión de EXS cerrada
981	Incoherencia de versiones entre endpoint/puerto y esquema del mensaje xml

#### L60 – Tipos de mensaje XML

Elemento	Descripción
CC615A	Presentación de A1/A2/A3/NR
CC628A	Aceptación de A1/A2/A3/NR
CC616A	Rechazo por error funcional de A1/A2/A3/NR
CD919B	Rechazo por error XML de A1/A2/A3/NR

#### L96 – Indicador de Circunstancia Específica

Elemento	Descripción
A	Envío Postal y Express
B	Suministros para barcos y aviones
E	Operadores Económicos Autorizados (OEA)

#### L101 – Código UN de mercancías peligrosas

Se usarán los códigos de la UNDG (United Nations Dangerous Goods list)

#### L116 – Métodos de pago

Elemento	Descripción
A	Pago en Metálico
B	Pago por tarjeta de crédito
C	Pago por cheque
D	Otro
H	Transferencia de crédito electrónica
Y	Informe de cuenta con transporte
Z	No pre-pagado



### L117 – Operación sobre la declaración en la petición (DocOpeHEA)

Elemento	Descripción
A	Anulación
M	Modificación

### L118 – Operación sobre la declaración en la respuesta (DocOpeHEA2)

Elemento	Descripción
AL	Alta
MO	Modificación
AN	Anulación
AC	Activación de PreEXS por presentación de declaraciones de depósito temporal (G4)

### L901 – Tipos de documento previo

Elemento	Descripción
CNV	Contenedores vacíos
DH7	Declaración H7 de importación de mercancía de bajo valor
ENV	Número de envío de mercancía de bajo valor
N337	Declaración de Depósito Temporal (G4 o Sumaria de Descarga)
T2L	Mercancía comunitaria que transborde en un tercer país
XSUA	Sumaria de Descarga Aérea
XSUM	Sumaria de descarga marítima
ZEZF	Entrada en Zona o Depósito Franco
ZIRR	Entrada Irregular

### L902 – Circuito aduanero

Elemento	Descripción
N	Circuito Naranja
R	Circuito Rojo
V	Circuito Verde

### L903 - Función de agente de la cadena de suministros

Elemento	Descripción
CS	Transitario que combina envíos individuales más pequeños en un único envío más grande
FW	Parte que organiza la expedición de mercancías
MF	Parte que fabrica mercancías
WH	Parte que asume la responsabilidad por las mercancías que entran en un depósito

### L904 - Tipos de declaraciones

Elemento	Descripción
A1	EXS – Declaración Sumaria de Salida
A2	EXS – Declaración Sumaria de Salida - envíos urgentes/express consignments



A3	Notificación de Reexportación
NR	Notificación de Reexpedición

### L905 - Estatus de representación

Elemento	Descripción
2	Representación directa a tenor del artículo 18, apartado 1, del Código
3	Representación indirecta a tenor del artículo 18, apartado 1, del Código

### L906 - Indicador de predeclaración

Elemento	Descripción
PD	Predeclaración / PreEXS
DE	Declaración activada



## 9. CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTACIONES DE BAJO VALOR (H7)

La mercancía de bajo valor importada mediante la declaración aduanera H7 podrá ser devuelta y reexportada mediante la oportuna comunicación de reexportación del H7 (servicio ReexportacionH7V1) detallada en su guía técnica.

Para ello será necesario que el MRN del H7 o su nº de envío de bajo valor asociado se encuentre declarado como documento previo de una única declaración EXS o ETD y ésta se encuentre despachada.

### 9.1. Declaración como documento previo de un H7

El H7 se referenciará en la declaración EXS como documento previo en el grupo de datos <PREDOCGODITM1> pudiendo hacerlo de dos formas alternativas:

- o bien declarando el MRN del H7 usando el tipo de documento previo "DH7"

- o bien declarando el nº de envío de bajo valor asociado en el H7 empleando el tipo de documento previo "ENV"

De cualquiera de las dos formas sólo se podrá declarar un único H7 en cada declaración EXS. Es decir, en caso de que la EXS tuviera más de una partida y en alguna de ellas se declarara como documento previo DH7 o ENV, en el resto de las partidas se deberá declarar el mismo documento previo. Por tanto, en caso de declarar un H7, no podrá declararse ningún otro documento previo, sea H7 o diferente.

#### Ejemplo con tipo de documento DH7

```
...  
<PREDOCGODITM1>  
  <DocTypPD11>DH7</DocTypPD11>  
  <DocRefPD12>21ESH7A000008753R7</DocRefPD12>  
</PREDOCGODITM1>  
...
```

#### Ejemplo con tipo de documento ENV

```
...  
<PREDOCGODITM1>  
  <DocTypPD11>ENV</DocTypPD11>  
  <DocRefPD12>0097150079158001612339001</DocRefPD12>  
</PREDOCGODITM1>  
...
```

### 9.2. Bloqueo de EXS con H7 devuelto

Téngase en cuenta que la declaración EXS quedará bloqueada, impidiéndose modificaciones o anulaciones una vez iniciado un proceso de devolución de su H7 asociado. Sólo la cancelación de la comunicación de reexportación en la declaración H7 o la anulación del H7 desbloqueará la declaración EXS.



## 10. PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN

Para facilitar las pruebas en el entorno de preproducción se podrán emplear los siguientes datos en las declaraciones.

### 10.1. Declaraciones marítimas

Para declaraciones marítimas emplear el recinto 9999 con los siguientes datos:

Atributo/Campo	Valor	Observaciones
Endpoint	https://prewww1.aeat.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP	Endpoint de pruebas
<MesIdMES19>	A discreción del usuario	Deberá ser distinto para cada declarante por cada mensaje enviado (aceptado o rechazado) a la AEAT
<CusSubPlaHEA66>	9999AAAAAA	Ubicación de la mercancía
<PREDOCGODITM1>.<DocTypPD11>	XSUM	Tipo de documento previo DDT
<PREDOCGODITM1>.<DocRefPD12>	9999260040400001 → circuito verde 9999260040400002 → circuito naranja 9999260040400003 → circuito rojo  o bien:  22ES0099998600404200001 → circuito verde 22ES0099998600404200002 → circuito naranja 22ES0099998600404200003 → circuito rojo	Referencia a la DDT-partida como documento previo.  Existen dos formas de declarar la referencia a la DDT-partida marítima:  - Con XSUM usando clave de 16 caracteres (11 de cabecera + 5 de partida) - Con XSUM usando el MRN-partida de 23 caracteres (18 de cabecera + 5 de partida)
<CUSOFFLON>.<RefNumCOL1>	ES009999	Recinto de declaración

## 10.2. Declaraciones aéreas

Para declaraciones aéreas emplear el recinto 9998 con los siguientes datos:

Atributo/Campo	Valor	Observaciones
Endpoint	https://prewww1.aeat.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP	Endpoint de pruebas
<MesIdMES19>	A discreción del usuario	Deberá ser distinto para cada declarante por cada mensaje enviado (aceptado o rechazado) a la AEAT
<CusSubPlaHEA66>	9998AAAAAA	Ubicación de la mercancía
<PREDOCGODITM1>.<DocTypPD11>	XSUM o XSUA	Tipo de documento previo DDT
<PREDOCGODITM1>.<DocRefPD12>	<p>Con XSUM:            9998200005100001 → circuito verde            9998200005100002 → circuito naranja            9998200005100003 → circuito rojo</p> <p>Alternativamente con XSUM:            22ES0099988000051900001 → circuito verde            22ES0099988000051900002 → circuito naranja            22ES0099988000051900003 → circuito rojo</p> <p>Con XSUA:            20220425PRU00404CONOPRU00404A → circuito verde            20220425PRU00404CONOPRU00404B → circuito naranja            20220425PRU00404CONOPRU00404C → circuito rojo</p>	<p>Referencia a la DDT-partida como documento previo. Si el destino del itinerario (&lt;ITI&gt;) es un Estado miembro UE siempre saldrá circuito verde en este ejemplo.</p> <p>Existen tres formas de declarar la referencia a la DDT-partida aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con XSUM usando clave de 16 caracteres (11 de cabecera + 5 de partida)</li> <li>- Con XSUM usando el MRN-partida de 23 caracteres (18 de cabecera + 5 de partida)</li> <li>- Con XSUA concatenando el nº de vuelo + nº de conocimiento aéreo declarado en la DDT.</li> </ul>
<CUSOFFLON>.<RefNumCOL1>	ES009998	Recinto de declaración

## 11. PRUEBAS EN PRODUCCIÓN EN RECINTOS ADUANEROS DE PRUEBAS

Para facilitar las pruebas en el entorno de producción se podrán emplear los siguientes datos en las declaraciones.

A diferencia de las pruebas preparadas en preproducción no se han habilitado diferentes partidas de DDT para la asignación de diferentes circuitos aduaneros. Nótese que si se envía el Indicador de Test a "1" (activado) no se datarán las DDT. Pueden enviarse sin problemas las declaraciones a producción sin el Indicador de Test activo. Existe un control que impide la declaración en versión 4 en recintos aduaneros reales (distintos de ES00998 y ES00999) en el entorno de producción hasta que se abra dicha versión en octubre de 2022.

### 11.1. Declaraciones marítimas

Para declaraciones marítimas emplear el recinto 9999 con los siguientes datos:

Atributo/Campo	Valor	Observaciones
Endpoint	https://prewww1.aeat.es/wpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP	Endpoint de pruebas
<MesIdeMES19>	A discreción del usuario	Deberá ser distinto para cada declarante por cada mensaje enviado (aceptado o rechazado) a la AEAT
<CusSubPlaHEA66>	9999AAAAAA	Ubicación de la mercancía
<PREDOCGODITM1>.<DocTypPD11>	XSUM	Tipo de documento previo DDT
<PREDOCGODITM1>.<DocRefPD12>	9999260040400001 → 9999260040400002 → circuito verde 9999260040400003 →  o bien:  22ES0099998600404200001 → 22ES0099998600404200002 → circuito verde 22ES0099998600404200003 →	Referencia a la DDT-partida como documento previo.  Existen dos formas de declarar la referencia a la DDT-partida marítima:  - Con XSUM usando clave de 16 caracteres (11 de cabecera + 5 de partida) - Con XSUM usando el MRN-partida de 23 caracteres (18 de cabecera + 5 de partida)
<CUSOFFLON>.<RefNumCOL1>	ES009999	Recinto de declaración

## 11.2. Declaraciones aéreas

Para declaraciones aéreas emplear el recinto 9998 con los siguientes datos:

Atributo/Campo	Valor	Observaciones
Endpoint	https://prewww1.aeat.es/wlpl/ADRX-JDIT/ws/IE615V5SOAP	Endpoint de pruebas
<MesIdMES19>	A discreción del usuario	Deberá ser distinto para cada declarante por cada mensaje enviado (aceptado o rechazado) a la AEAT
<CusSubPlaHEA66>	9998AAAAAA	Ubicación de la mercancía
<PREDOCGODITM1>.<DocTypPD11>	XSUM o XSUA	Tipo de documento previo DDT
<PREDOCGODITM1>.<DocRefPD12>	<p>Con XSUM:            9998200009700001 →            9998200009700002 → circuito verde            9998200009700003 →</p> <p>Alternativamente con XSUM:            22ES0099988000097400001 →            22ES0099988000097400002 → circuito verde            22ES00999880000974 00003 →</p> <p>Con XSUA:            20220425PRU00404CONOPRU00404A →            20220425PRU00404CONOPRU00404B → circuito verde            20220425PRU00404CONOPRU00404C →</p>	<p>Referencia a la DDT-partida como documento previo. Si el destino del itinerario (&lt;ITI&gt;) es un Estado miembro UE siempre saldrá circuito verde en este ejemplo.</p> <p>Existen tres formas de declarar la referencia a la DDT-partida aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con XSUM usando clave de 16 caracteres (11 de cabecera + 5 de partida)</li> <li>- Con XSUM usando el MRN-partida de 23 caracteres (18 de cabecera + 5 de partida)</li> <li>- Con XSUA concatenando el nº de vuelo + nº de conocimiento aéreo declarado en la DDT.</li> </ul>
<CUSOFFLON>.<RefNumCOL1>	ES009998	Recinto de declaración



## 12. EJEMPLOS

### 12.1. Ejemplo de IE615

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<exs:CC615A
xmlns:exs="https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5En
t.xsd">
  <MesSenMES3>89890001K</MesSenMES3>
  <MesRecMES6>NICA.ES</MesRecMES6>
  <DatOfPreMES9>220121</DatOfPreMES9>
  <TimOfPreMES10>1135</TimOfPreMES10>
  <MesIdeMES19>270312001</MesIdeMES19>
  <MesTypMES20>CC615A</MesTypMES20>
  <HEAHEA>
    <RefNumHEA4>LRN000000041</RefNumHEA4>
    <CusSubPlaHEA66>4611ZZZ999</CusSubPlaHEA66>
    <TotNumOfIteHEA305>1</TotNumOfIteHEA305>
    <TotNumOfPacHEA306>10</TotNumOfPacHEA306>
    <TotGroMasHEA307>137</TotGroMasHEA307>
    <DecDatTimHEA114>202201211135</DecDatTimHEA114>
    <DecPlaHEA394>Valencia</DecPlaHEA394>
    <TraChaMetOfPayHEA1>A</TraChaMetOfPayHEA1>
  </HEAHEA>
  <TRANSDOC1>
    <TransDocType11>N705</TransDocType11>
    <TransDocRefNum12>V010102567780</TransDocRefNum12>
  </TRANSDOC1>
  <TRACONC01>
    <NamCO17>XXX CARGO SL</NamCO17>
    <StrAndNumCO122>CL ALMANSA, 999</StrAndNumCO122>
    <PosCodCO123>46000</PosCodCO123>
    <CitCO124>Valencia</CitCO124>
    <CouCO125>ES</CouCO125>
    <TINCO159>ESA99999998</TINCO159>
  </TRACONC01>
  <TRACONCE1>
    <NamCE17>ACME CORP</NamCE17>
    <StrAndNumCE122>34 ZHOU ST</StrAndNumCE122>
    <PosCodCE123>00000</PosCodCE123>
    <CitCE124>BEIJING</CitCE124>
    <CouCE125>CN</CouCE125>
    <TINCE159>CNXXXXXXXX</TINCE159>
  </TRACONCE1>
  <ASCA1>
    <RoleASCA11>FW</RoleASCA11>
    <TINASCA12>ESA99999997</TINASCA12>
  </ASCA1>
  <GOOITEGDS>
    <IteNumGDS7>1</IteNumGDS7>
    <GooDesGDS23>DESCRIPCIÓN MERCANCIA</GooDesGDS23>
    <GroMasGDS46>137</GroMasGDS46>
    <PREDOCGODITM1>
      <DocTypPD11>XSUM</DocTypPD11>
      <DocRefPD12>461129999900001</DocRefPD12>
    </PREDOCGODITM1>
    <COMCODGODITM>
      <ComNomCMD1>840999</ComNomCMD1>
    </COMCODGODITM>
    <CONNR2>
      <ConNumNR21>ACME9696115</ConNumNR21>
    </CONNR2>
    <PACGS2>
      <MarNumOfPacGS21>MARCAS 001</MarNumOfPacGS21>
      <KinOfPacGS23>BX</KinOfPacGS23>
      <NumOfPacGS24>10</NumOfPacGS24>
    </PACGS2>
  </GOOITEGDS>
</exs:CC615A>
```



```
</GOOITEGDS>
<ITI>
  <CouOfRouCodITI1>ES</CouOfRouCodITI1>
</ITI>
<ITI>
  <CouOfRouCodITI1>DE</CouOfRouCodITI1>
</ITI>
<ITI>
  <CouOfRouCodITI1>CN</CouOfRouCodITI1>
</ITI>
<CUSOFFLON>
  <RefNumCOL1>ES004611</RefNumCOL1>
</CUSOFFLON>
<PERLODSUMDEC>
  <NamPLD1>PEDRO</NamPLD1>
  <StrAndNumPLD1>Castellana,999</StrAndNumPLD1>
  <PosCodPLD1>28003</PosCodPLD1>
  <CitPLD1>Madrid</CitPLD1>
  <CouCodPLD1>ES</CouCodPLD1>
  <TINPLD1>ESA99999996</TINPLD1>
  <EmailPLD1>info@acme.com</EmailPLD1>
</PERLODSUMDEC>
<CARRIER>
  <TINCAR1>ESA99999995</TINCAR1>
  <ContactPersonCAR1>
    <NameCAR1>TRANSP CORP</NameCAR1>
    <PhoneNumberCAR1>555-34-67</PhoneNumberCAR1>
    <EmailCAR1>info@transp.org</EmailCAR1>
  </ContactPersonCAR1>
</CARRIER>
<SEAI529>
  <SeaIdSEAI530>XX383471</SeaIdSEAI530>
</SEAI529>
</exs:CC615A>
```



## 12.2. Ejemplo de IE628

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<exs:CC628A
xmlns:exs="https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE628V5Sa
1.xsd">
  <MesSenMES3>NICA.ES</MesSenMES3>
  <MesRecMES6>89890001K</MesRecMES6>
  <DatOfPreMES9>220121</DatOfPreMES9>
  <TimOfPreMES10>1135</TimOfPreMES10>
  <TesIndMES18>0</TesIndMES18>
  <MesIdeMES19>270312001</MesIdeMES19>
  <MesTypMES20>CC628A</MesTypMES20>
  <CorIdeMES25>270312001</CorIdeMES25>
  <HEAHEA>
    <RefNumHEA4>LRN000000041</RefNumHEA4>
    <DocOpeHEA2>AL</DocOpeHEA2>
    <DocNumHEA5>22ES00461160000520</DocNumHEA5>
    <DecRegDatTimHEA115>202504281135</DecRegDatTimHEA115>
    <DecTypeHEA>A1</DecTypeHEA>
    <PreDecCodeHEA>DE</PreDecCodeHEA>
    <CusChanHEA>V</CusChanHEA>
    <DecCsvHEA>9825F59996F50F98</DecCsvHEA>
    <RelCsvHEA>9925F59996F50F99</RelCsvHEA>
  </HEAHEA>
</exs:CC628A>
```



### 12.3. Ejemplo de IE616

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<exs:CC616A
xmlns:exs="https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE616V5Sa
1.xsd">
  <MesSenMES3>NICA.ES</MesSenMES3>
  <MesRecMES6>89890001K</MesRecMES6>
  <DatOfPreMES9>220121</DatOfPreMES9>
  <TimOfPreMES10>1135</TimOfPreMES10>
  <TesIndMES18>0</TesIndMES18>
  <MesIdeMES19>270312001</MesIdeMES19>
  <MesTypMES20>CC616A</MesTypMES20>
  <CorIdeMES25>270312001</CorIdeMES25>
  <HEAHEA>
    <RefNumHEA4>LRN000000041</RefNumHEA4>
    <DocOpeHEA2>AL</DocOpeHEA2>
    <DocNumHEA5>22ES00461160000520</DocNumHEA5>
    <DecTypeHEA>A1</DecTypeHEA>
    <PreDecCodeHEA>DE</PreDecCodeHEA>
    <DecRejDatTimHEA116>202504281135</DecRejDatTimHEA116>
  </HEAHEA>
  <FUNERRER1>
    <ErrTypER11>12</ErrTypER11>
    <ErrPoiER12>MES.HEA.CusSubPlaHEA66</ErrPoiER12>
    <OriAttValER14>4611ZZZ999</OriAttValER14>
  </FUNERRER1>
</exs:CC616A>
```



## 12.4. Ejemplo de IE919

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<exs:CD919B
xmlns:exs="https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE919V5Sa
l.xsd">
  <MesSenMES3>NICA.ES</MesSenMES3>
  <MesRecMES6>89890001K</MesRecMES6>
  <DatOfPreMES9>220121</DatOfPreMES9>
  <TimOfPreMES10>1135</TimOfPreMES10>
  <TesIndMES18>0</TesIndMES18>
  <MesIdeMES19>270312001</MesIdeMES19>
  <MesTypMES20>CD919B</MesTypMES20>
  <CorIdeMES25>270312001</CorIdeMES25>
  <XMLERR805>
    <ErrLocXMLER803>CC615A</ErrLocXMLER803>
    <ErrLinNumXMLER800>0</ErrLinNumXMLER800>
    <ErrCo1NumXMLER801>0</ErrCo1NumXMLER801>
    <ErrReaXMLER802>Se esperaba nodo
{https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5Ent.xsd}TotN
umOfIteHEA305 y ha venido
{https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5Ent.xsd}DecD
atTimHEA114</ErrReaXMLER802>
    <OriAttValXMLER804>Se esperaba nodo
{https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5Ent.xsd}TotN
umOfIteHEA305 y ha venido
{https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adrx/ws/IE615V5Ent.xsd}DecD
atTimHEA114</OriAttValXMLER804>
    <ErrCodXMLER806>00</ErrCodXMLER806>
  </XMLERR805>
</exs:CD919B>
```